

Leísmo real y leísmo aparente. Sobre el uso de los pronombres átonos (*le, les, la, las, lo, los*) en Málaga

Real and apparent leísmo. On the use of unstressed pronouns (*le, les, la, las, lo, los*) in Málaga

FRANCISCO DÍAZ MONTESINOS

Universidad de Málaga

RESUMEN. Este trabajo tiene por objetivo el estudio de los pronombres átonos de tercera persona no reflexivos en el corpus oral del español hablado en la ciudad de Málaga (España). Puesto que Málaga está ubicada en una zona dominada por el sistema distinguidor de caso, resulta interesante conocer qué verbos y qué estructuras presentan la variación dativo/acusativo. Para ello, se exponen primero los principios analíticos seguidos y se destaca la importancia del tipo de construcción en el uso del objeto directo-acusativo y del objeto indirecto-dativo. Después se proporcionan los porcentajes de uso de los clíticos pronominales y se analizan los verbos y construcciones en los que se atestiguan la variación o la alternancia. El resultado más relevante es la constatación del alto grado de conservadurismo lingüístico en lo referente al uso etimológico de los verbos y construcciones registrados, al mismo tiempo que se comprueba la existencia de un incipiente leísmo de persona masculino singular vinculado al nivel de estudios medios.

Palabras clave: Clíticos pronominales, Corpus oral, Málaga, PRESEEA, Referencialidad y concordancia, Leísmo, Construcciones transitivas e intransitivas, Construcciones de caso reinterpretado.

ABSTRACT. The aim of this paper is to analyse the variable use of third-person unstressed non-reflexive pronouns in a corpus of spoken Spanish collected in the city of Malaga (southern Spain).

Data de recepción: 19.01.2015 ▪ Data de aceptación: 11.05.2016.

Since Malaga belongs to an area where the pronoun case-distinction system prevails, it seems interesting to identify which verbs and syntactic constructions show dative/accusative variation. For this purpose, we first present the guiding principles followed in the analysis and highlight the relevance of the type of syntactic construction to the selection of either accusative-direct or dative-indirect object. Then we discuss frequency data on pronominal clitics and analyse both verbs and syntactic constructions where variation is actually attested. The most striking conclusion is the high degree of etymological conservative use for all verbs and syntactic constructions. At the same time, an emerging trend towards the use of singular masculine *le* instead of *lo* (*leísmo*) with personal referents is observed among speakers with secondary education.

Keywords: Pronominal clitics, Spoken corpus, Málaga, PRESEEA, Referentiality and agreement, *Leísmo*, Transitive and intransitive constructions, Reinterpreted case constructions.

1. INTRODUCCIÓN¹

1.1 Sistemas estandarizados del español

1.1.1. Sean cuales sean las explicaciones sobre el origen y el desarrollo de la variación en el uso de los pronombres átonos de tercera persona (Fernández-Ordóñez 1993, Matute 2004, Flores 2006), en el dominio lingüístico del español actual existen dos sistemas estandarizados de pronombres átonos de tercera persona (Parodi & Luna & Helmer 2012): el distinguidor o sistema pronominal de caso y el leísta o sistema referencial de compromiso. En el primero (Tabla 1) la elección del pronombre responde a la función sintáctica objeto directo (acusativo) u objeto indirecto (dativo) y al número y, si la función es objeto directo, también al género. En términos generales, las zonas distinguidoras de caso son Asturias, Navarra, Aragón, León, Extremadura, La Mancha, Murcia, Andalucía, islas Canarias y América (Fernández-Ordóñez 1999).

¹ Este trabajo ha sido posible gracias a la financiación por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Proyecto *Patrones Sociolingüísticos del Español de Málaga* (PASOS-MA), FFI2011-29189-C05-01, 2012-2014. Se ha beneficiado asimismo de la ayuda concedida al Proyecto de *Estudio Complementario de los Patrones Sociolingüísticos del Español de Málaga* (ECOPASOS-MA), FFI2015-68171-C5-1. Quiero expresar mi gratitud al profesor Juan Andrés Villena Ponsoda por sus correcciones y sugerencias. Por supuesto, los errores que subsistan solo son atribuibles a mí.

	Singular		Plural		Neutro
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	
Acusativo	lo	la	los	las	lo
Dativo	le		les		le

TABLA 1. Sistema distinguidor o pronominal de caso

El segundo (Tabla 2), que se diferencia del sistema etimológico solo en el hecho de admitir *le* para los objetos directos humanos en el masculino singular, surge a partir de los rasgos comunes al sistema pronominal de caso y a los varios sistemas de referencia pronominal en los que se desatienden las distinciones funcionales de caso para establecer la referencia según a) a la categorización del antecedente en continuo o discontinuo y b) si es discontinuo, al género y al número (Klein-Andreu 1981, 1999, 2000; Fernández-Ordóñez 1994, 1999, 2012). Según esta autora, son leístas las zonas del este de León, Palencia, Burgos, Valladolid, Salamanca, Ávila, este de Cáceres, oeste de Toledo, Madrid, norte y centro de Segovia, y oeste de Soria.

	Singular			Plural		Neutro
	Masculino		Femenino	Masculino	Femenino	
	<i>Humano</i>	<i>No humano</i>				
Acusativo	le	lo	la	los	las	lo
Dativo	le			les		le

TABLA 2. Sistema leísta. Fuente: Fernández-Ordóñez (2012:100)

La extensión del uso del pronombre *le* como acusativo con sustantivos masculinos de persona en gran número de escritores prestigiosos contemporáneos y en hablantes de nivel socio-cultural alto ha inducido a establecer el sistema panhispánico culto reflejado en la Tabla 3 (NGLE 2009).

	Singular			Plural		Neutro
	Masculino		Femenino	Masculino	Femenino	
	<i>Humano</i>	<i>No humano</i>				
Acusativo	le/lo	lo	la	los	las	lo
Dativo	le			les		le

TABLA 3. Sistema panhispánico culto. Fuente: NGLÉ (2009)

1.1.2. Cuervo (1895: 99-105) explicó el uso de *le* por *lo* referido a antecedentes masculinos por parte de escritores oriundos de las zonas del sistema pronominal de caso como un resultado de la influencia que la lengua de la corte ejercía sobre

la forma de escribir. El prestigio asociado a este leísmo hubo de establecerse desde antiguo²; respecto al español hablado o escrito en la actualidad, se asevera en la NGLE (2009: 1215) que tal leísmo se ha extendido en España a la lengua culta y, además, que no está enteramente ausente en los textos americanos.

1.1.3. Aunque basado en un reducido número de datos de México y Perú, Parodi & Luna & Helmer (2012: 229-230) afirman que, en la lengua estándar de América, se prefirió, desde el siglo XVI hasta fines del XVIII, el leísmo masculino de tercera persona singular (véanse en la Tabla 4 los datos de México). Esta tendencia cambió en el siglo XIX, en el que se empezó a preferir el sistema etimológico, y solo a partir del siglo XX se eliminó totalmente el leísmo de la lengua literaria y de la lengua formal americana, y se adoptó el sistema etimológico, que era el característico del estrato popular y el propio de la lengua informal y coloquial desde el siglo XVI hasta nuestros días en el español de hablantes monolingües.

	XVI		XVII		XVIII		XIX		XX		XXI	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
<i>le</i>	25	83.0	22	81.0	21	66.0	9	33.0	0	0.0	0	0.0
<i>lo</i>	5	17.0	5	19.0	11	34.0	18	67.0	17	100.0	18	100.0
	30	100.0	27	100.0	32	100.0	27	100.0	17	100.0	18	100.0

TABLA 4. *Le* y *lo* [+humano] acusativo en América ss. XVI-XXI (México).

Fuente: Parodi & Luna & Helmer (2012)³

² Para las actitudes lingüísticas sobre el uso de *le* por *lo* en la historia de la gramática española, véanse Gómez Asencio (1989), Miranda (1994) y García Godoy (2002).

³ En Parodi & Luna & Helmer (2012: 228) hay también una gráfica sobre la trayectoria del leísmo en Perú. Desgraciadamente, al dar las cifras concretas de casos se reproducen las de México, por lo que no se dispone de las peruanas. La ausencia de leísmo en el nivel culto de las grandes ciudades de Hispanoamérica es la tesis defendida también por De Mello (2002), artículo que no me ha sido posible consultar. En el *Abstract* de dicho estudio, basado en un corpus de 1 265 000 palabras, propone «that leísmo, the use in Spanish of *le* as a direct object pronoun, as in *A Juan le vi ayer*, be rejected as a phenomenon that forms part of the syntax of American Spanish. Reported cases of Spanish American leísmo are shown to be, for the most part, a misunderstanding of the syntactic function of certain uses of the indirect object *le*, mistakenly reported as a direct object of a number of verbs that alternate between usage of indirect object *le* and direct object *lo* in accordance with differing semantic interpretations. Also rejected as cases of Spanish American leísmo are the use of *le* in the impersonal *se le* construction, the so-called *leísmo de cortesía*, and the use of an accusative *le* originating from contact with a substratum indigenous language».

1.1.4. No hay un estudio histórico que aborde la evolución del leísmo en Andalucía. La fiabilidad de los datos ofrecidos en gran parte de los trabajos históricos no es alta, pues dichos estudios están basados en fuentes literarias impresas y, en consecuencia, los usos que podrían estar reflejados serían los del impresor y no los del autor (García Martín 1987: 100, Fernández-Ordóñez 1999: 1386, n. 100). Con todo, se documentan usos leístas en textos literarios de autores andaluces, si bien este empleo parece depender de preferencias individuales, como muestra García Martín (1987) al contrastar las obras de dos escritores andaluces del XIX, uno moderadamente leísta (el duque de Rivas) y el otro exageradamente leísta (García Gutiérrez). A partir de los recuentos sobre autores andaluces de los siglos XVI, XVII y XIX realizados por Cuervo (1895), los del siglo XVIII por García Godoy (2002) y los del siglo XX por Fernández Ramírez (1951), el uso de *le* por *lo* puede resumirse en la Tabla 5⁴, cuyos datos han de tomarse con cautela no solo por lo señalado más arriba sobre la posible intervención de los impresores sino también, y especialmente, por no constituir un corpus homogéneo.

	XVI		XVII		XVIII		XIX		XX	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
<i>le</i>	46	28.4	53	33.1	-	69.0	188	69.4	42	16.5
<i>lo</i>	116	71.6	107	68.8	-	31.0	83	30.6	212	83.5
	162	100.0	160	100.0	-	100.0	271	100.0	254	100.0

TABLA 5. Uso de *le* y *lo* [+humano] acusativo en escritores andaluces.

Fuente: adaptado de Cuervo (1895), García Godoy (2002) y Fernández Ramírez (1951)

Como puede comprobarse, el mayor empleo de *le* en textos de escritores andaluces se alcanza en los siglos XVIII y XIX, si bien en la segunda mitad del XVI y a principios del XVII se registran elevados porcentajes de leísmo en los textos del cordobés Morales (41.94%, 26/62), de Fray Luis de Granada (48%, 12/25), del sevillano Jáuregui (33.34%, 21/63) o del también cordobés Roa (40.84%, 29/71). Entre los datos de Cuervo cabe destacar que en el fragmento seleccionado del cordobés Valera se usa siempre *le* (100%, 66/66) como objeto directo de persona masculina

⁴ No se han incluido en el cómputo del siglo XIX los datos de los *Cantos populares españoles*, tomo I (Sevilla, 1882) proporcionados por Cuervo, por considerar que no reflejarían los usos del nivel sociocultural alto. En dicha obra los datos son: *le* (2.52%, 3/119), *lo* (97.48%, 116/119). Incluyendo los datos de esta obra, los porcentajes del siglo XIX son: *le* (48.97%, 191/390), *lo* (51.03%, 199/390). No figura el número de casos de *le/lo* en el siglo XVIII, ya que García Godoy (2002) solo proporciona porcentajes.

en singular, mientras que en los *Cantos populares españoles* —cuyos datos no están incluidos en la tabla— el mismo uso de *le* es muy minoritario (2.52%, 3/119). Fernández Ramírez contrasta en el siglo XX el uso de *le* en Pemán (65.71%, 23/35) con el de los hermanos Álvarez Quintero (7.32%, 9/114). Significativos son los datos del siglo XVIII que proporciona García Godoy (2002). Analiza las cartas hológrafas de tres ilustrados sevillanos y uno cordobés, y *La infancia de Jesu-Christo* (Málaga, 1791), obra en la que el malagueño Gaspar Fernández y Ávila pretende reproducir dos niveles de habla. En el caso de los ilustrados⁵, hablantes cultos, el porcentaje medio de *le* es del 80%; en *La Infancia* el tanto por ciento de leísmo de los personajes cultos es 87.6% y solo el 6.7% el de los personajes populares.

En lo que concierne a la lengua hablada, el prestigio del sistema leísta, irradiado desde Madrid por los medios de comunicación, está propiciando el leísmo de persona masculina y singular. Uruburu (1993: 154-158) ha constatado en Córdoba una presencia mínima del leísmo en la conversación espontánea, mientras que en los datos registrados mediante cuestionario (*Le vio a Pedro*, *Le llamé*, *Le felicitó*, *Le suspendió*) el uso de *le* como objeto directo con referencia humana y masculino oscila entre un 20% y un 30%. En el habla de escolares granadinos de 12 a 14 años del barrio del Albayzín los datos registrados mediante cuestionario por Bonachera (1997: 405) ofrecen un 37.03% de leísmo de persona, un 2.22% de leísmo de cosa y un 59.56% de leísmo de cortesía, sin que haya grandes diferencias entre hombres y mujeres. Con datos recopilados mediante cuestionario, Huygens (2002: 202) pone de manifiesto que los jóvenes sevillanos entre 12 y 31 años usan *le* (33.33%, 23/69) con el verbo *matar* (*Le/lo han matado*). Los datos aportados por Bonachera y Huygens confirman la observación de Cano Aguilar & González (2000: 95) sobre la extensión del leísmo entre los jóvenes andaluces.

1.1.5. Junto a la variación debida a la penetración del leísmo de persona, tanto en América (Parodi & Luna & Helmer 2012: 230-232) como en los demás territorios (Fernández-Ordóñez 1999: 1323-1339) en los que rige el sistema pronominal de caso, existen verbos y construcciones que vacilan en su régimen casual. Como señala la última autora citada, en estos esquemas la variación no surge de extender el dativo a contextos de acusativo (*leísmo real*), sino de transitivizar verbos o construcciones que originariamente se construían con dativo (*leísmo aparente*). En efecto, con determinados verbos (*Le /la ayudo*, *El ruido le/la molesta*) y construcciones (*Le/la*

⁵ Para los sevillanos Lasso de la Vega, José Cevallos y Patricio Gutiérrez Bravo el porcentaje de uso de *le* es el 100%, el 71% y el 90% respectivamente; el del cordobés Andrés Palacios es el 59%.

obligó a estudiar, Le/la llaman la Divina, Se le /la respeta) alternan los pronombres de dativo y acusativo como consecuencia de su particular evolución a lo largo de la historia, evolución que se debe, entre otros factores, a reinterpretaciones de régimen, a construcciones latinas especiales que se reanalizaron por ser inexistentes en la lengua española moderna o a construcciones ambiguas. En estos casos, la selección del clítico pronominal se ve condicionada por la naturaleza de la construcción y, además, pone de manifiesto diferencias geográficas e incluso sociolingüísticas en las zonas distinguidoras.

1.2 Objetivo

El objetivo de este trabajo es analizar el *leísmo* en el corpus correspondiente a los tres niveles del español hablado en Málaga, ciudad situada en una zona en la que rige el sistema etimológico o distinguidor de caso. La teórica regularidad etimológica por la cual la función de objeto directo (*ODIR*) se realiza mediante los clíticos *lo/s, la/s* y la función de objeto indirecto (*OIND*) mediante *le/s* se altera de modo unilateral, esto es, utilizándose las formas de dativo *le/s* para realizar funciones gramaticales de acusativo (*leísmo*), pero no a la inversa. Este fenómeno (*ODIR* → *le/s*) se produce en el habla de Málaga fundamentalmente con antecedente de persona (*leísmo de persona*) y, desde luego, no es categórico, de modo que se está ante un hecho genérico de variación (*OD* → *le/s, lo/s, la/s*) del que la aparición de *le/s* es una variante (junto con *la/s* y *lo/s*) cuya frecuencia relativa es necesario considerar. De este modo, los objetos directos se expresan a través de las formas pronominales de acusativo (*lo, los, la, las*) o, en menor medida, de dativo (*le, les*), en tanto que los objetos indirectos se realizan mediante las formas de dativo exclusivamente. La cuestión que se plantea, pues, es cuál es el alcance de la extensión de las formas de dativo a contextos propios de acusativo y qué incidencia tienen los factores externos (edad, sexo, niveles de instrucción) en dicha extensión. Si, como se afirma (*NGLE* 2009: 1215), el uso del pronombre *le* como acusativo con sustantivos masculinos de persona ha penetrado en España en la lengua culta, es de suponer que este tipo de *leísmo* será mayor o menor según sea el nivel sociocultural de los hablantes.

Para valorar justamente tal fenómeno (*ODIR* → *le/s*) es necesario diferenciar en el análisis entre el *leísmo real* y el *leísmo aparente*, también denominado este último *falso leísmo* o *leísmo generalizado* (*NGLE* 2009: 1216). El primero implica, como se ha afirmado más arriba, la extensión de las formas de dativo a contextos propios de acusativo (*ODIR*) y ocurre casi exclusivamente con una determinada clase de referentes. Por el contrario, en el segundo se está ante casos en los que la definición

sintáctica o funcional del clítico no es clara, en el sentido de que la construcción o el significado oracional en el que aparecen admiten más de una interpretación —distintas estructuras biactanciales, verbos polisémicos (Monge 1987)—, o ante casos en los que se produce una reinterpretación del régimen de ciertos verbos y construcciones (Fernández-Ordóñez 1999: 1323). No se trata, pues, de la extensión del dativo a entornos del acusativo, sino de la alternancia de formas de dativo con formas de acusativo justificada estructural, etimológica o históricamente (Lapesa 1964, 1968; Marcos Marín 1978, Fernández-Ordóñez 1999, etc.). La selección del clítico pronominal en estos contextos pone también de manifiesto diferencias geográficas e incluso sociolingüísticas en las zonas distinguidoras. Por ello es interesante plantearse qué condiciona el uso de los clíticos de acusativo o de dativo en estos contextos y cuáles son las soluciones más frecuentes seguidas por los hablantes de Málaga, así como la posible incidencia de los factores externos (edad, sexo y nivel de instrucción) en la selección de los pronombres átonos. Los resultados determinarán el grado de conservadurismo lingüístico en lo referente al uso etimológico de los verbos y construcciones registradas, así como el alcance de la presencia del pronombre *le/les* en estos entornos.

Así pues, en el uso de las formas pronominales del dativo por las de acusativo (y a la inversa), se establecen dos subconjuntos: el de la extensión del leísmo de persona (*leísmo real*) y el de la alternancia/variación entre los clíticos de dativo y acusativo (*leísmo aparente*). Por tanto, la finalidad del estudio es, por un lado, comprobar si los datos obtenidos en el análisis del corpus confirman la idea de que el sistema pronominal de caso es el vernacular en Málaga; y, por otro, establecer en qué medida ha penetrado el leísmo de persona y ha evolucionado el leísmo aparente respecto a otras zonas distinguidoras.

1.3 Organización

Este artículo se ha organizado de la siguiente manera: en primer lugar, se describe brevemente el corpus utilizado (§2.1) y se exponen los principios analíticos seguidos para la selección y codificación de los ejemplos registrados en dicho corpus; el criterio de la referencialidad (§2.3) sirve para justificar por qué no se toma en consideración ni el llamado leísmo de cortesía ni los casos propios del discurso repetido; el análisis de la concordancia (§2.4) muestra la necesidad de primar la concordancia semántica sobre la formal; finalmente, en el epígrafe objeto directo-acusativo y objeto indirecto-dativo (§2.5) se discuten con brevedad los criterios seguidos en la codificación de dichas funciones. En segundo lugar, se dan a conocer el análisis

de los datos y la discusión de los resultados: se proporcionan, primero, los porcentajes de uso de los pronombres personales átonos (§§3.1 y 3.2) y, a continuación, se analizan separadamente el leísmo real (§3.3) y el leísmo aparente (§3.4).

2. METODOLOGÍA

2.1 Corpus

La muestra objeto de estudio corresponde al corpus de *El español hablado en Málaga*, que forma parte del Proyecto para el Estudio Sociolingüístico del Español de España y de América (PRESEEA) y que se ha publicado por niveles: nivel de estudios bajo (tomo I), nivel de estudios medio (tomo II) y nivel de estudios superior (tomo III). Sobre los principios teóricos y metodológicos que subyacen en la recogida de los materiales, véanse Vida Castro (2007), Ávila *et alii* (2008) y Lasarte *et alii* (2008).

El corpus está organizado mediante cuotas de afijación uniforme, las cuales dividen a los hablantes en diferentes subpoblaciones atendiendo a tres parámetros sociales: el sexo, la edad y el nivel de estudios. La muestra-tipo diseñada (véase la Tabla 6) distingue, en primer lugar, tres grupos generacionales: Generación I (20-34 años), Generación II (35-54 años) y Generación III (más de 55 años). En segundo lugar, la población se divide por sexos (hombres y mujeres) y, por último, se establecen tres niveles de instrucción: primaria (0-10 años aproximadamente de escolarización), secundaria (unos 10-14 años de estudio) y superior (de 15 años de escolarización en adelante). Respecto al tamaño de la muestra, se han seleccionado cuatro informantes por cada una de las casillas de la Tabla 6, lo que suma un total de 72 informantes. A cada uno de ellos se le ha asignado una clave (por ejemplo: MA 022H11), que ha de ser leída de la siguiente forma: la primera cifra (022) identifica al hablante; las letras H o M significan H = hombre y M = mujer; por último, las dos últimas cifras representan la primera, la generación, y la segunda, el nivel de instrucción. De esta forma, el informante MA 922H11 es D. XXX, hombre perteneciente a la generación I y al nivel de instrucción I.

	Generación I (20-34 años)		Generación II (35-54 años)		Generación III (más de 55 años).	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Nivel de estudios I	4	4	4	4	4	4
Nivel de estudios II	4	4	4	4	4	4
Nivel de estudios III	4	4	4	4	4	4

TABLA 6. Características de los informantes

Los materiales se han obtenido mediante conversaciones semidirigidas, en las que la función del entrevistador, si bien lleva previstos una serie de temas, es mantener con el informante una conversación en la que este se vaya acercando cada vez más a los registros espontáneos. De media, cada entrevista tiene una duración entre 45-50 minutos.

2.2 Los pronombres átonos en Málaga: datos generales

Para el presente estudio se han usado las 72 entrevistas semidirigidas que componen el corpus y se han registrado todas las ocurrencias de clíticos de tercera persona no reflexivos que figuran en cada una de las entrevistas. El total de ocurrencias alcanza la cifra 7558 casos de pronombres átonos de tercera persona, con la distribución que muestra la Tabla 7:

Frecuencia		
	N	%
<i>le</i>	1986	26.3
<i>lo</i>	3365	44.5
<i>la</i>	982	13.0
<i>les</i>	345	4.6
<i>los</i>	544	7.2
<i>las</i>	336	4.4
Total	7558	100,0

TABLA 7. Frecuencia absoluta y relativa de las formas pronominales

2.3 Referencialidad. Leísmo de cortesía

Sean marcas de concordancia o clíticos pronominales (García Salido 2011: 95-135), los pronombres átonos de tercera persona en español poseen contenidos de persona, género, número, caso (en algunos sistemas pronominales) y, además,

capacidad referencial. En sus usos, o bien señalan a entidades presentes en la situación comunicativa, o bien señalan a un antecedente (o consecuente) de otra cláusula, o bien comparecen con un constituyente pleno en la misma cláusula. De acuerdo con esto, es necesario distinguir entre los usos deícticos y los fóricos. En efecto, los usos deícticos explican el contraste entre (1, 3) y (2, 4):

1. —Le felicito por su nombramiento, doctora.
2. Ayer la felicité por su nombramiento.
3. —¡Pero si ayer ya le felicité por su nombramiento, doctora!
4. A la doctora ya la felicité ayer por su nombramiento

y, en consecuencia, el llamado *leísmo de cortesía* (Lorenzo Ramos 1981), en que *le* concuerda con la forma *usted*. También es deíctico el uso propio de la lengua conversacional en el que el hablante se sirve a veces de un pronombre de tercera persona para dirigirse irónicamente al interlocutor (NGLE 2009: 1165):

5. —¿A qué hora le viene bien que le haga la cama?
6. —¿Le apetece comer ahora, señorito?

En el corpus estudiado la relación de referencia entre los pronombres átonos y el antecedente (o referente) es la que figura en la Tabla 8:

Referencia			Pronombres átonos							
			<i>le</i>	<i>lo</i>	<i>la</i>	<i>les</i>	<i>los</i>	<i>las</i>	Total	
Exófora	2. ^a persona	N	3	0	0	0	0	0	3	
		%	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
	3. ^a persona	N	13	15	5	1	0	0	34	
		%	0.7	0.4	0.5	0.3	0.0	0.0	0.4	
	Total	N	16	15	5	1	0	0	37	
		%	0.8	0.4	0.5	0.3	0.0	0.0	0.4	
Endófora			N	1965	3208	967	344	544	322	7351
			%	98.9	95.4	98.5	99.7	100.0	95.8	97.3
Discurso Repetido			N	5	142	10	0	0	14	171
			%	0.3	4.2	1.0	0.0	0.0	0.2	2.3
Total			N	1986	3365	982	345	544	336	7558

TABLA 8. Usos deícticos y fóricos

Como puede comprobarse, los pronombres átonos remiten casi siempre a un elemento del discurso anafórica o catafóricamente (97.3%). La referencia al contexto extralingüístico tanto de segunda como de tercera persona (0,4%) alcanza cotas poco significativas en todos los pronombres. El modelo de entrevista semidirigida usado en las encuestas no favorece este uso deíctico del pronombre, aunque es de suponer que en otro tipo de situaciones comunicativas la referencia exofórica sea mayor. Por otra parte, el uso de los pronombres átonos en unidades del discurso repetido (*pasarlo, apañárselas, dárselas, liarla*, etc.) alcanza una cota de 2.3%.

En el ejemplo (7), con el dativo *le* el hablante se refiere al interlocutor, mientras que en los ejemplos (8) y (9) los clíticos pronominales aluden deícticamente a un objeto (8) o a una persona (9) presentes. Por último, los ejemplos (10-13) corresponden a expresiones o frases lexicalizadas en las que los clíticos no refieren a una entidad nominal específica (Delbecque 1997, Gómez Seibane 2012, Ghio & Albano 2013).

7. E.: una época mala / pasaron ustedes / ¿en qué colegio estuvo usted?
I₁.: **le** he dicho que un particular / un maestro que había [...] (MA 001H31)
8. <ruido = llaman a I₂ para que conteste al teléfono> [...] I₁.: so <palabra cortada>
co<[g]>**elo** (MA 070H21)
9. <observación complementaria = entra la hija del informante y se pone a leer un cuento> I.: **le** gusta mucho la<(:)> la la lectura es que **le** gusta mucho [...] (MA 734H21)
10. [...] ¡lo bien que lo pasábamos! (MA 720M33)
11. [...] yo en eso [‘en las drogas’] no me las busco (MA 108H31)
12. [...] ¡me tocó pringarla! (MA 716H33)
13. [...] ¡qué se le va a hacer! (MA 729M12)

Para el análisis del *leísmo*, no se tendrán en cuenta ni los casos de referencia exofórica de 2ª persona ni los clíticos que forman parte de locuciones o expresiones lexicalizadas, por constituir, en el primer caso, un contexto especial de uso de *le* y por ser, en el segundo, unidades propias del discurso repetido sin referencia específica, que, además, no presentan variación pronominal⁶ en el corpus estudiado. Con todo, hay que resaltar que en el único caso documentado en el corpus de *ODIR* cuyo referente es ‘usted’, el clítico usado es *le* (*leísmo de cortesía*):

14. ¡Oiga! que le hemos llamado cuarenta veces (MA 012H22)

⁶ Ghio y Albano (2013) y Orduña López (2011) han indicado y estudiado la existencia de variación pronominal en estas unidades en el español de América.

2.4 Concordancia

En cuanto al contenido de los clíticos, en los estudios sobre la variación pronominal se ha señalado la importancia de la persona, la animación, la discontinuidad, el género, el número y el caso. La propiedad definitoria común a todos los sistemas pronominales hispánicos es [+3ª persona, -reflexivo]; las demás propiedades reproducen los rasgos del constituyente pleno con el que comparece en la cláusula o los del antecedente (o referente) al que remiten, y están organizadas de diferente forma en los distintos paradigmas o sistemas pronominales. Así, por ejemplo, a la forma *le* corresponden los rasgos [+3ª persona, -reflexivo, ±animado, +discontinuo, +masculino, +singular, ±acusativo/dativo] en el sistema referencial, pero los rasgos [+3ª persona, -reflexivo, ±animado, +singular, +dativo] en el distinguidor; *la* es [+3ª persona, -reflexivo, ±animado, +discontinuo, +femenino, +singular, ±acusativo/dativo] en el sistema referencial y [+3ª persona, -reflexivo, ±animado, +femenino, +singular, +acusativo] en el etimológico.

La relevancia de estos contenidos es evidente —como se ha puesto de manifiesto una y otra vez en los estudios sobre la variación de los pronombres átonos de 3ª persona no reflexivos— y, además, resulta relativamente fácil de establecer atendiendo a los rasgos inherentes o al género del antecedente, si bien hay que tener en cuenta los casos de discordancia y las recategorizaciones de distinta índole (recategorización de los continuos como discontinuos, de los discontinuos como continuos (Bosque 1999: 3-75) y personificación de objetos, por ejemplo).

En el corpus objeto de estudio la concordancia entre el pronombre átono y el antecedente (o referente) es la que figura en la Tabla 9:

		Pronombres átonos						Total
		<i>le</i>	<i>lo</i>	<i>la</i>	<i>les</i>	<i>los</i>	<i>las</i>	
Concordancia	N	1800	3074	938	315	512	315	6954
	%	90.9	95.4	96.5	91.6	94.1	97.8	94.2
Discordancia de número	N	180	50	31	29	9	4	303
	%	9.1	1.6	3.2	8.4	1.7	1.2	4.1
Discordancia de género	N	0	76	2	0	5	3	86
	%	0.0	2.4	0.2	0.0	0.9	0.9	1.2
Discordancia de género y número	N	0	22	1	0	18	0	41
	%	0.0	0.7	0.1	0.0	3.3	0.0	0.5
Total		1980	3222	972	344	544	322	7384

TABLA 9. Relación de concordancia entre el clítico y su antecedente

Como puede observarse, el pronombre átono reitera mayoritariamente los rasgos del antecedente (94.2%)⁷ y solo en el 5.8% restante (430/7384) se produce algún tipo de discordancia⁸.

2.4.1 Discordancia de género

A fin de determinar de qué modo inciden los rasgos del antecedente/referente en los casos de discordancia de los clíticos del caso acusativo se ha elaborado la Tabla 10 de acuerdo con la combinatoria de los rasgos formales del referente.

Referente: Animado						Referente: No animado				
	<i>lo</i>	<i>los</i>	<i>la</i>	<i>las</i>	Total	<i>lo</i>	<i>los</i>	<i>la</i>	<i>las</i>	Total
M S	407	4	1	0	412	1123	4	1	0	1128
M P	5	288	0	0	293	45	224	1	3	273
F S	2	18	254	2	276	74	0	684	2	760
F P	0	3	1	68	72	22	2	30	247	301
N						1544	1	0	0	1545
Total	414	313	256	70	1053	2808	231	716	252	4007

M = masculino, F = femenino, N = neutro, S = singular, P = plural

TABLA 10. Discordancia género y género/número con referente [\pm animado], formas de acusativo

Cuando el referente es [+animado], la discordancia de género alcanza un porcentaje de 2.3%, como puede comprobarse en la Tabla 11.

	Concordancia		Dis gén/gén-núm		Total
	N	%	N	%	
<i>lo/s</i>	696	96.8	23	3.2	719
<i>la/s</i>	322	99.7	1	0.3	323
Total	1018	97.7	24	2.3	1042

Chi²: 8.268 G1 1 Sig. 0.004 V de Cramer 0.089

DIS = discordancia GÉN = género NÚM = número

TABLA 11. Discordancia de género [+animado]

⁷ En la variable concordancia se han contabilizado también los casos en los que el antecedente es una construcción pseudopartitiva o partitiva (NGLE 2009: 1441-1457 y 2573-2585) y el clítico concuerda con el complemento. Así pues, dicha variable corresponde tanto a [...] *media docena de cuentos de calleja / que me los releí me los releí* (MA 720M33) como a [...] *¡el video lo graba él!* (MA 719H23). Por lo demás, la concordancia con el complemento alcanza un porcentaje de 0.3% (19/6957).

⁸ Véanse Contreras (2005) y Sánchez Doreste (2005) sobre las discordancias de género y número en el uso de los pronombres de tercera persona no reflexivos en el español de Chile y en Caracas, respectivamente.

La discordancia de *lo(s)* es de 23 casos (3.2%), mientras que la de *la(s)* es de un solo caso (0.3%). Este último bajísimo porcentaje convierte prácticamente en categórica la ausencia de discordancia cuando el referente es [+masculino]. En efecto, en el ejemplo:

15. —¡la madre que la parió el tío este! (MA 065H13)

el uso de *la* se debe probablemente a descuido del hablante o a una posible influencia de la palabra *madre*. El examen de los casos en sentido contrario —referente [+femenino] / clítico [+masculino]— proporciona un solo caso con referente [+animado no humano] y veintidós con referente [+humano]. De la repetición como antecedentes de determinados vocablos (*gente* (17 casos), *familia* (4 casos), *personas* (1 caso)) con referente [+humano] cabe inferir que hay discordancia formal, pero concordancia semántica, esto es, el clítico no concuerda con el sintagma antecedente sino con el referente de dicho sintagma.

16. [...] y cuando venía gente de / de otros pisos / los engañábamos porque les hacíamos trampas (MA 719H23)
17. [...] de si hay gente transitando por la calle / si no lo hay (MA 715H13)
18. [...] a mi familia de Madrid los veo en el verano (MA 719H23)
19. [...] que viniera familia de nuestro a vernos / porque entonces ya los llevábamos a restaurantes de manteles (MA 719H23)
20. [...] a familias completas [...] entonces procuras llevártelos / a otros sitios (MA 730H22) [2 ejemplos] vid. encuesta
21. [...] tengo que hablar con diez personas ¿no? / o por lo menos los tengo que saludar (MA 731H22)
22. I.: [...] me he comi(d)o allí unos sargos / y unos / unas lubinas / y unas doradas a la / primero me las tomaba / me las comía a la sal ¿eh? // pero a la sal está (fragmento ininteligible) / ¡está mu(y) insípida! / no sé si tú lo has proba(d)o
E.: ¡sí! / el pesca(d)o a la sal.
I.: ¡sí! / ¡y está muy insípida! // porque aunque te la ponen con mayonesa / pero está muy insípida y // pero ahora lo ponen al horno / con patatitas / cebollitas... (MA 705H32)
[En este ejemplo resulta difícil decidir cuál es el referente al que remite el hablante. Se ha codificado dorada (o lubina) ya que dice que *aunque te la ponen con mayonesa/ pero está muy insípida*].

Con referente [-animado], la discordancia de género alcanza un porcentaje de 2.6%, como puede comprobarse en la Tabla 12:

	Concordancia		Dis gén /gén-núm		Total
	N	%	N	%	
<i>lo/s</i>	2891	96.7	98	3.3	2989
<i>la/s</i>	931	99.5	5	0.5	936
Total	3822	97.4	103	2.6	3925

Chi²: 21.011 Gl. 1 Sig. 0.000 V de Cramer 0.073

TABLA 12. Discordancia género [-animado]

La discordancia de *lo(s)* es de 98 casos (3.3%), y la de *la(s)* de 5 casos (0.5%). Los casos de uso de *la* por *lo* (23) o por *los* (24), o de *las* por *los* (25-27), se deben probablemente a desatención por parte del hablante, aunque también es posible que el referente de alguno de los ejemplos no sea el codificado. Sea como fuere, el ínfimo porcentaje (0.5%) convierte prácticamente en categórica la ausencia de discordancia de género cuando el referente es [-animado, +masculino]:

23. ¡y mi hermana cogió el billete y se marchó corriendo! / y yo corrí detrás / y en el picaporte de *lo(s)* / de los pabellones / tú no sé si te acordarás / tú serías muy pequeña / eran puntiagudos / afilados / entonces me resbalé y me enganché con el **picaporte** de la // de la cocina y me **la** clavé a un dedo del pecho (MA 735H32)
24. [...] como a nosotros no:[s] / nos intervenía / entonces le quitamos **metros** a su casa para añadirse**la** a la nuestra (37:30) / porque ellos necesitaban menos (MA 719H23)
25. [...] y tú tienes unas valoraciones / adecuadas para decir *no no!* / *es que cuando aquí tenemos una inundación / ocurre tal cosa / y yo los medios que tengo son estos [...]* y **los puntos vulnerables** que tiene la ciudad son estos / las formas de subsanar**las** / están aquí // y ¡en fin! / y nosotros lo que hacemos siempre es proponer (MA 714H33). [¿En este ejemplo el antecedente es propiamente *Los puntos vulnerables* o el hablante está pensando en inundaciones?]
26. porque los <nombre propio> Baños de Apolo </nombre propio> / y tanto de <nombre propio> La Estrella </nombre propio> / se hacían con agua del mar / eran <término> **baños termales** </término> / que **las** calentaban el agua del mar (MA 727H32) [¿El antecedente es *baños termales* o el hablante hace referencia a las aguas de los baños?]
27. o sea / no / aquí hay mucha picaresca / tú le ayudas a un pobre <ininteligible> / le das un vale / de equis pesetas / ¡bueno! / te lo puedo decir / cinco mil pesetas al mes / ¡que es muy poco! / ¡sí! <fático = afirmación = E> / pero es que tenemos muchos / ¡tenemos treinta y tantos! / y<(:)> // tú le das el vale / y ya se quieren / <corrección> se creen <énfasis> con derecho </énfasis> // como si tú te compraras **unos zapatos** / que ya tú <vacilación> **las** pagas / y ya son tuyos <fático = afirmación = E> / eso es / ¡eso es lo que pasa con el vale! / se creen con derecho ¡a que el vale ya es suyo! (MA 705H32)

Del único caso de *los* (masculino) por *lo* (neutro) se hablará en la discordancia de número (§2.4.2). Los dos únicos casos de *los* por *las*, emitidos por un mismo hablante, no son claros, ya que es posible que el antecedente de *los* no sea la voz *bicicletas* sino la palabra *cosas* o el sintagma *mucho trasto*; si el antecedente es *bicicletas* o *cosas*, la discordancia es de género, discordancia de género que no se da si el antecedente es *mucho trasto*:

28. I.: <expresiva> ¡joder! </expresiva> / tirarse<(:)> cuatro o cinco días viajando / ida / otros cinco días de vuelta / y tiene<(:)>n / no sé a lo mejor quince días de vacaciones / ir con la casa a cuestras / porque allí no pueden dejar nada / se lo comen todo / traerse cosas <simultáneo> para regalar <interrupción = E>
 E.: por eso vienen </simultáneo> siempre cargados ¿no?.
 I.: sí // van siempre a tope / aparte de que son cosas tuyas <(e:)> llevan muchas / <corrección> la mayoría llevan **cosas** para vender / allí también <fático = afirmación = E> / lavadoras viejas / **mucho trasto** / <sic> **los** venden **bicicletas** </sic> / <simultáneo> **los** venden <cláusula no completa>
 E.: ¡claro! </simultáneo>.
 I.: y se costean el viaje (MA 112H12)
 [El informante habla de la forma en la que viajan los musulmanes]

Entre los casos de *lo* por *la* o *las* se documentan tres ejemplos cuyo antecedente es un topónimo⁹:

29. E.: y ¿cómo es **Nueva York**?
 I.: ¡yo qué sé! / es yo **lo** vi grandísimo [...] yo he visto muchas ciudades pero / tan grandiosas y ta:n / ¡no sé! / ¡me encantó! / (MA 701M13)
 30. yo **Nueva York** tampoco era: / en principio no me / corrección a mí Estados Unidos no me atraía // fático: eh/ tanto como otros lugares / sin embargo cuando lo: / cuando **lo** conoces pues / fático: pff/ ¡alucinas! ¿no? / es una ciudad <vacilación> ¡increíble increíble! / (MA 735H23)

⁹ El sustituto de los nombres de ciudades que aparecen documentados en el corpus es siempre la forma *lo*: *Santiago de Cuba cayó por hambre/ no cayó porque lo tomaran los americanos por la fuerza* (MA712H12); *Santiago de Cuba / lo sitiaron a base de hambre* (MA 712H12); *Dublín lo divide el río ¿no?* (MA 726M12); *Pekin // lo encontré ¡tan gris!* (MA 728M32); *Es muy bonito Oviedo porque lo tienen muy cuidado* (MA 728M32). Se ha considerado que hay discordancia de género en el caso de *Nueva York* por la presencia de la forma femenina del adjetivo. Sobre la concordancia de género de los topónimos en el habla culta de seis ciudades hispanoamericanas, véase Soler Arechalde (2000).

31. **las** <nombre propio> **Baleares** </nombre propio> son / ¡preciosas! / ¡pero son islas! / entonces me agobia <fático = afirmación = E> / <simultáneo> o sea de <cláusula no completa> [...] visita ¡mu<y> bien! / pero pa<[r]><[a]> vivirlo no porque / me veo rodeada de mar por todos los la<[d]>os (MA 704M22)
32. ¡ay! / ¡pues <nombre propio> **Asturias** </nombre propio> es **precioso!** / <tipo = argumentativo> y además ahora // **la** puedes ver muy bien / porque <nombre propio> Asturias </nombre propio> ha tenido un problema hasta hace relativamente poco [...] y en cambio ahora / ¡claro! [...] ha<(:)>n hecho <vacilación> carreteras muy directas // **¡lo** ves perfectamente! / y el sitio / <énfasis> precioso precioso </énfasis> / ¡pero precioso! / ahora sí merece la pena conocer <corrección> / ir a <nombre propio> Asturias </nombre propio> porque ahora sí **la** puedes ver bien. (MA 728M32)

En los demás casos de *lo* por *la* (76 ocurrencias) o *las* (25 ocurrencias), ¿el clítico que se utiliza es el masculino singular o su homónimo neutro invariable? Véase el siguiente ejemplo:

33. *mi marido va / a misa va todos los domingos también / igual que yo / pero nosotros también estamos en<(:)> **la Oración Nocturna** / una Oración Nocturna que tenemos lo<(:)>s primeros sábados de mes / en eso sí **a eso eso** sí va porque también será que como él también desde / que era jovencito también tenía **esa<(:)> cosa** <vacilación> en la iglesia de Vélez ¿no? / pues desde entonces él ha seguido también aquí con que los primeros vier <palabra cortada> los primeros sábados del mes / **lo** tenemos aquí / y<(:)> entramos pues a las diez y media o a las once entramos de la noche / y salimos pues <vacilación> tres y media o<(:)> cuatro menos cuarto de la madrugada a esa hora la<(:)> / es cuando terminamos nosotros **esa reunión** / y ahí va mucha gente / ahí va vamos / lo mismo hombres que mujeres van muchos y lo pasamos vamos / bastante bien / para nuestro gusto vamos (MA 077M31)*

A la misma entidad se refiere el hablante con las expresiones *Oración Nocturna*, *eso*, *esa cosa*, *esa reunión* y el pronombre átono *lo* (*los primeros sábados del mes/ lo tenemos aquí*). Como es sabido, el referente de los demostrativos neutros es una entidad en general no animada (Rodríguez Díez 1996, 1997, 2003-4), esto es: los demostrativos neutros pueden referirse a muy diversas nociones, materiales e inmateriales (NGLE 2009: 1308). La referencia al evento denominado mediante la expresión *Oración Nocturna* por medio de *eso* nos induce a pensar que el clítico utilizado no es el masculino singular sino el neutro invariable. Fernández Ramírez (1951: 71-72) afirma que, con menos frecuencia que *eso* y *esto*, *lo* reproduce algunas veces un nombre sustantivo de cualquier género y número, uso más amplio en el español

antiguo y clásico que en el actual¹⁰. En efecto, lo común a todos los casos de este grupo de discordancia genérica es la referencia a una entidad inanimada, material o inmaterial. Así, el antecedente es en diecisiete casos el sustantivo *cosa(s)* (34-35), o nombres abstractos continuos o discontinuos (36-41), o un sustantivo de medida (42), o un sustantivo contable material (43-45), o incluso sustantivos femeninos en plural (47-48), en un caso un *pluralia tantum* (46):

34. [...] cuando no me conviene **una cosa** pues / **lo** dejo (MA 108H31) [hay otros once ejemplos con *cosa* como antecedente]
35. [...] ellos montan algunas veces **cosas** / pero **lo** suelen montar/ profesores nuevos (MA 061H23) [hay otros 6 ejemplos con *cosas* como referente]
36. E₁: se pelearon <vacilación> ¿se conoce **la razón** o<(:)>?
I.: sí / se conoce pero no **lo** voy a decir / vamos (MA 916H11)
37. I₂: como si hubiera diferencia en un en un <simultáneo> no hay **diferencia** <suspensión voluntaria>
I₁: hombre todavía sí **lo** hay hombre la gente más más mayor de mi edad [...] (MA 905H21)
38. I.: no **la radio** no **lo** escucho yo.
E.: no le gusta.
I.: no es que no me guste que no me paro a escuchar**lo**. (MA 108H31)
39. [...] porque aquí en Málaga / no hay otro centro público / que tenga **esa especialidad** [...] hay otro en Ronda / aquí lo que hay son centros privados / que la tienen / las trinitarias por ejemplo **lo** tienen / ¡pero público no! (MA 718M23)
40. [...] y me dice el tío <estilo directo> mire usted es que esto hay que pedir **conformidad** / al <nombre propio> Banco Central </nombre propio> de <nombre propio> Torremolinos </nombre propio> </estilo directo> di<[g]>o <estilo directo> mu<[y]> bien pos pídale **lo** usted </estilo directo> (MA 012H22)
41. [...] generalmente <sic> **lo** hago yo **la limpieza** </sic> (MA 017M12)
42. [...] depende / bueno / es que yo no sé tampoco **la hora** a lo que se **lo** pagarían / pero vaya que eso son horas extraordinarias / que se lo tienen que pagar aparte del sueldo (MA 008M21)
43. [...] ya / de **la virgen** estaba<(:)> <suspensión voluntaria> / como no teníamos dónde meterla **lo** teníamos en / en la casa de Alicia // la virgen se tiró allí<(:)> / un tiempo / cerca de un año o más (MA 001H31)

¹⁰ Fernández Ramírez (1951: 72 n. 159) cita este ejemplo: «[...] pues otra cosa ninguna para refrigerios no lo avía» (Bernal, *Historia*, 17a). Keniston (1937: 66) atestigua el uso de *lo* con referentes inanimados femeninos: «[...] [e] hecho esta obrezilla, y aunque no conforme con la condición de vuestra señoría, sirvo haziendo lo que devo en embiallo» (Pedro Manuel Jiménez de Urrea, *La penitencia de amor*, 3.20); «[...] le arrojó la lança. Muça, que venir lo vido, quiso [...] hurtarle el cuerpo» (Ginés Pérez de Hita, *Guerras civiles de Granada*, 31.32).

44. [...] ¡este país es el país de las colas! y yo no <sic> soy dispuesto </sic> / yo / ¡a mí me da igual! / ¡como si te **lo** quieres llevar a hacienda **la cinta**! <risas = E, I₂> <expresiva> ¡me suda la polla! </expresiva> <ruido = tos= I₂> / ¡que venga el que quiera aquí! (MA 012H22)
45. [...] él siempre está con **la moto** pa<[r]><[a]> arriba y pa<[r]><[a]> abajo <silencio> con el accidente dijo <estilo indirecto> que se la iba a regalar a mi hermano </estilo indirecto> / y después se arrepintió y no se **lo** ha regala<[d]>o a nadie (MA 704M22)
46. E₁<estilo directo> pero lo primero que yo / llamarte te vamos a llamar </estilo directo> / no me dijo ya más na<[d]><[a]> / te vamos a llamar no te preocupes que a la vuelta de un mes o por ahí / <estilo directo> te vamos a llamar </estilo directo> // pero eso que tenía preocupación porque nunca me había pasa<[d]>o / pero / eso me llamaron a los veintisiete días <observaciones del transcriptor = grabación defectuosa> dice <estilo directo> ¿qué? ¿**las vacaciones**? </estilo directo> digo / <estilo directo> me **lo** he tira<[d]>o bien pero por otro pensando a ver si <suspensión voluntaria> / </estilo directo> <estilo directo> pero ¡mujer! ¿no te dijimos que no te preocuparas? </estilo directo> / dice <estilo directo> nosotros cuando lo decimos es así si no te llamamos te decimos po<[s]> mira / pero<(:)> (MA 923M11)
47. [...] y cuando ponen los tráiler de las película(s) / de así muy violentas / decimos “¡a esta no venimos!” / ¡ya lo tenemos! (risas) / ¡ya **lo** tenemos clasifica(d)o las que no vamos // a ir! (MA 723M33)
48. [...] hay gente que dice <estilo indirecto> que por **mil pesetas** / pos no se las da al gobierno </estilo indirecto> / yo prefiero dárselo <fático= afirmación= E> porque ellos van a estar <simultáneo> chupando (MA 012H22)

Si esta interpretación es válida, el uso de *lo* cuyos antecedentes son sustantivos femeninos en singular o plural obedece a una concordancia semántica o *ad sensum* con el referente, lo que implicaría la existencia de una tendencia a distinguir entre animados y no animados en el uso de los clíticos de acusativo. Por no ser este punto objeto de este estudio, quede para un próximo trabajo cómo ha de explicarse el hecho de que esta tendencia sea significativa desde el punto de vista estadístico ($\chi^2= 21.011$; sig. 0.000), así como su vinculación con la aseveración de Fernández Ramírez (1951: 71-72) de que este uso era más amplio en el español antiguo y clásico, y los factores que condicionan tal uso (la distancia entre el referente y el pronombre (45), o la reduplicación catafórica (41), por ejemplo).

2.4.2 Discordancia de número. El le fósil

La discordancia numérica (4.6%) se da tanto en el caso de *los, las* y *les* por *lo, la* y *le* respectivamente, como a la inversa. En la Tabla 13 figuran los usos de los clíticos con antecedente [+ singular].

Antecedente singular								
Acusativo masculino y neutro			Acusativo femenino			Dativo		
	N	%		N	%		N	%
<i>lo</i>	3151	99.0	<i>la</i>	940	99.6	<i>le</i>	1799	98,3
<i>los</i>	31	1.0	<i>las</i>	4	0.4	<i>les</i>	31	1.7
Total	3182	100.0	Total	944	100.0	Total	1830	100.0

TABLA 13. Uso de los clíticos con antecedente [+singular]

Como puede comprobarse, el uso de las formas del plural (*los, las* y *les*) por las respectivas de singular es poco frecuente. Además, solo siete ejemplos carecen de otra explicación que no sea la desatención del hablante o el error en la codificación por no resultar fácil determinar cuál es el antecedente al que remite el pronombre en la mente del hablante:

49. [El informante esta hablando de las oposiciones a policía, a las que continuamente alude mediante *eso*] *sí* / ahí estamos / pegando / pues yo calculo que *eso* / saldrá para // para para marzo abril por ahí // se supone / porque es que ahora con el tema de la(s) / de las elecciones municipales y todo *eso* / que no sabes si lo van a utilizar como cosa política de / sacarlo antes pa(r)(a) que la gente los vote / sacar*los* después pa(r)(a) que vea la gente que lo van a sacar (risas) (MA 707H12)
50. [...] y eso dicen que / que sí / que si la / **el trauma de los hijos** / con los padres / ¡yo no lo comprendo! / ¡cómo pueden tener trauma ahora! (risas) porque antes / si no *los* hemos tenido antes / y hemos después(s) / después hemos cuidado a nuestros padres / y los hemos querido con locura / y los hemos mimado (risas) // tengo que buscar un artículo que / que viene ahora estupendo / que lo tengo ahí anotado para buscarlo / que / que / de las abuelas / que / que han sido buenas hijas / ¡las abuelas de ahora...! (MA 717M32)
51. I.: [...] y se iban al cine // se senta / veían la película / veían primero el programa de / la película / además también había otra cosa / para nosotros / para la juventud // la lista de la moral / de la película
 E.: ¡ah! ¿sí?
 I.: y en (interrupción de la grabación) más ¡peligrosa! / ¡sumamente peligrosa! (risas) / blanca / rosa / ¡vaya! / ¡así! / más o menos te decía / si *la* podías ver o no *las* podías ver (MA 717M32)

52. ¡nosotros veíamos la metamorfosis de la rana! / nosotros veíamos la rana cuando estaba / **el gusarapillo ese** / que era como una especie de / de alevín / de de pescadito / y luego como le iban saliendo las patitas / cómo se iba trasformando / y luego **los** veíamos que se le iban saliendo las cuatro patitas / y tenían un rabo / y el rabo luego le iba desapareciendo le iba desapareciendo / y cuando ya estaba la ranita completa / pues la ranita es // ¡sin rabo! / ¡la ranita no tiene rabo! (MA 721M23) [¿Puede interpretarse como genérico *el gusarapillo ese*? Si es así, habría una concordancia semántica]
53. [...] les compré un ordenador / ¡un ordenador bueno! / doscientas y pico mil pesetas con su impresora de treinta y dos de memoria / uno normalito / buenecito pa(r)(a) los pa(r)(a) (e)l tiempo que hace ¿no? / ¡bueno! / ¡pues **les** están sacando un provecho...! (MA731H32) [El antecedente codificado es **un ordenador**, pero el hablante puede estar pensando en ‘un ordenador y una impresora’. En este caso no habría discordancia numérica]
54. E.: ¿en el turno de oficio pagan poco?
I.: pagan mu[y] poco / por ejemplo(:) [...] / un tema de derecho de familia [...]
I.: que pueden pagar a lo mejor treinta mil pesetas por una separación / completa [...] ¡eso es un desastre! / treinta / ¡bueno! / o pongámos**les** cincuenta mil pesetas / como mucho como mucho pongámosles cincuenta mil (MA 715H13)
55. A.: <simultáneo> qué prefieres <cláusula no completa>
I.: <ininteligible> </simultáneo>
A.: ¿el pueblo o la ciudad? / o estar aquí
X.: el pueblo
I.: ¿el pueblo? ¿por qué?
X.: no <simultáneo> lo sé
I.: no lo sabe </simultáneo> / porque tiene allí amigos / juega allí más
X.: yo no tengo amigos en el <nombre propio> Riogordo </nombre propio>
I.: entonces ¿por qué <simultáneo> **los** prefieres?
X.: ninguno </simultáneo>
I.: ¿por qué lo prefieres antes que esto?
X.: porque lo dices tú <risas = A> (MA 916H11)
[En este ejemplo el uso de *los* puede explicarse por continuidad temática, ya que los participantes están hablando de dos pueblos, Colmenar y Riogordo]

En los demás casos hay discordancia formal, pero concordancia semántica, pues la presencia de un sustantivo colectivo (*gente, familia, partido*) o de un grupo sintáctico nominal genérico como referente del pronombre posibilita tal concordancia:

56. [...] **mucha gente** son romera porque <sic> aluego </sic> después llega<(:)> en setiembre y **les** gustan irse a la romería y divertirse (MA 002M31) (con *gente* como antecedente se registran otros 2 ejemplos)
57. [...] **todo el mundo** me ha fallado/ o **les** he fallado yo (MA 115M11)

- 58. [partido político] yo creo que ha gana(d)o por eso / porque la gente dice lo mismo es igual de malo que uno que otro pero **a este** por lo menos **los** conocemos yo por lo menos ha sido lo que más / he escuchado ¿no? / sobre las elecciones (MA 115M11)
- 59. [...] a mi **familia** de Madrid **los** veo en el verano (MA 114H11)
- 60. [...] después ya cuando nace **el niño** / nosotros **los** recogemos (MA 719H23)
- 61. [...] **gente** que se pierde y **las** encuentran (MA 065H13)
- 62. [...] nunca he dado **ninguna actividad extraescolar** ¡nunca! // lo mismo **las** había (MA 726M12)

En el siguiente ejemplo, el grupo sintáctico neutro *todo lo que*, al que se refiere primero con *lo (lo compra)*, es reproducido por *los*, con cambio de género y concordancia semántica con el referente (‘productos en oferta’):

- 63. ¡no tiene otra cosa que hacer! / ve las ofertas // ve las ofertas / ¡**to(d)o lo que** ve de oferta lo compra! / y después ¿qué pasa? / que empieza a repartir ¿no? / nos **los** trae / “¡mira! / que te he traído unas galleta(s)” digo “que estaban de oferta ¿no?” / “¡no! / ¡mujer! ¡no seas así!” (MA 704M22)

Así pues, si desde el punto de vista de la concordancia formal los porcentajes de discordancia numérica con un antecedente en singular es 1,0% (*los* por *lo*), 0,4% (*las* por *la*) y 1,7% (*les* por *le*), desde el punto de vista de la concordancia semántica dicho porcentaje desciende a 0,1% en los tres pronombres (*los* 4/3153, *las* 1/941, *les* 2/1804). Este último bajísimo porcentaje convierte prácticamente en categórica la ausencia de discordancia numérica cuando el referente es [+singular].

Problemas distintos plantea la discordancia numérica cuando el antecedente es plural, ya que Málaga se halla en una zona caracterizada por la tendencia a no realizar la /-s/. Los resultados de la Tabla 14 muestran con claridad el distinto porcentaje de *le* por *les* frente al de *lo* y *la* por *los* y *las*, respectivamente.

Antecedente plural								
Acusativo masculino y neutro			Acusativo femenino			Dativo		
	N	%		N	%		N	%
<i>lo</i>	72	12.2	<i>la</i>	32	9.1	<i>le</i>	180	36.5
<i>los</i>	517	87.8	<i>las</i>	318	90.9	<i>les</i>	313	63.5
Total	589	100.0	Total	350	100.0	Total	493	100.0

TABLA 14. Discordancia numérica con antecedente plural

El distinto porcentaje en el uso de los clíticos pronominales en singular por las respectivas formas del plural pone de manifiesto que no se debe a meras causas

fonéticas. En efecto, la vinculación de la discordancia numérica con la duplicación pronominal muestra que el mayor porcentaje de *le* por *les* está relacionado con la tendencia del español a usar *le* como marca de concordancia. Aunque en algunos ejemplos de *le* por *les* puede interpretarse que la función desempeñada por el clítico es la de la de objeto directo-acusativo (véanse §§3.3.1, 3.4.1.3 y 3.4.2.1):

64. no *le* obligaban a / mucho a los hijos a ir a la escuela (MA 009M31)
65. el hombre que *le* ayudaba a las mujeres (MA 001H31)
66. tenías que trabajar pa<[r]><[a]> ayudar*le* a tus / padres (MA 004M31)
67. E.: sí yy y entonces del colegio ¿qué recuerdos tienes así dee del estudio? ¿te gustaba alguna asignatura más que otra?...
I.: (3:54) las las Matemáticas siempre me ha gustado más las Matemáticas aunque // ee porque no sé quizás por lo... / como yo veo que todo el mundo *le* rechaza más laas / las Matemáticas a mí see / se me metían porque es una cosa por lógica y yo qué sé lo log lo que es lógico / me entra más que lo que es Historia lo que ees / ee y eso pues (MA 734H21)

por lo general, la función de *le* corresponde al objeto indirecto-dativo¹¹.

68. E₁.: ¡uf! ratas / a las ratas.
I.: está en tercero / *le* pincha el rabo (MA 916H11)
69. E.: ¿dos mil o tres mil pantalones? / y ¿qué tenéis / que ponerle la goma?
I.: ¿nosotros? / cortar*les* los hilos. (MA 008M21)
70. [...] a mis padres *le* gustan yo creo que también (MA 702H11)
71. [...] y a los tees *les* decíamos pinchos (MA 702H11)
72. [...] que *les* quitan la custodia a los padres (MA 028H31)
73. bueno y antes los novios *le* pegaban a las novias (MA 905H21)

Como es sabido, esta discordancia, documentada esporádicamente en el español medieval, ha sido explicada desde varios ángulos (Folgar 1993: 142-148, Huerta 2005: 166-167, Company 2006: 543-549, Becerra Bascuñán 2006: 71-74). La explicación más generalizada es la que relaciona la discordancia con la tendencia del español a la conjugación objetiva, esto es: *le* sería una marca ligada al verbo que señala la presencia de un OIND (García Miguel 1991, Huerta 2005, Company 2006, García Salido 2011). Como se comprueba en la Tabla 15, el uso de *les* es mayoritario en los contextos (ejemplos 68 y 69) de no duplicación (70.7%) y en los contextos

¹¹ Para la extensión de *le* por *les* en el español hablado en América, véase Aleza (2009: 305-314).

anafóricos (63.9%, ejemplos 70 y 71), mientras que en los catafóricos el uso de *le* (ejemplos 72 y 73) alcanza la cota del 72.5%:

	No duplicación		A +X clítico V		Clítico V A + X		Total
	N	%	N	%	N	%	
Le	100	29.3	30	36.2	50	72.5	180
Les	241	70.7	53	63.9	19	27.5	313
Total	341	100.0	83	100.0	69	100.0	493

Chi²: 46.676 Gl. 2 Sig. = 0.000 V de Cramer 0.306

TABLA 15. Contextos de *le* por *les*

2.5 Objeto directo-acusativo y objeto indirecto-dativo

2.5.1. Cuestión básica para saber si las ocurrencias como *Le sorprendió*, *Le ayudó* o *Le obligó* hay que agruparlas entre los casos de leísmo o no es determinar cuál es la función sintáctica del pronombre átono *le*. Pero las funciones objeto directo y objeto indirecto resultan a veces difíciles de establecer. Roegiest (2005: 175) afirma que si se acepta que el pronombre dativo representa un grupo nominal objeto no pasivizable y marcado por la preposición *a*, habrá *leísmo* en cuanto *le/s* sustituya a un grupo nominal pasivizable y/o en cuanto entre en competencia con el pronombre acusativo que sea *lo/s* o *la/s*¹². Por consiguiente, dado que existen enunciados como

74. [...] en esos cerros un niño de quince años *fue obligado* a presenciar cómo torturaban durante quince días a su padre (CREA, *Informe Semanal*, 04/01/1986, TVE1)
75. El policía *fue ayudado* en su cometido por otros inspectores (CREA, *El Mundo*, 03/03/1996)
76. [...] el grupo de esquiadores *fue sorprendido* por un súbito vendaval (CREA, *El Diario Vasco*, 03/06/2001)

en las ocurrencias *Le sorprendió*, *Le ayudó* y *Le obligó* la función que desempeña el pronombre átono *le* sería la de *ODIR* y, por tanto, habría que agruparlas entre los casos de leísmo. Ahora bien, ¿hay que agrupar también entre los casos de leísmo

¹² «Si aceptamos que el pronombre dativo representa, en principio, un sintagma nominal objeto no pasivizable y marcado por la preposición *a*, habrá *leísmo* en cuanto *le/s* pronominalice un sintagma nominal pasivizable y/o en cuanto entre en competencia con el pronombre acusativo que sea *lo/s* o *la/s*. Desde este punto de vista, “leísmo” no significa selección casual arbitraria o libre, contrariamente a lo propuesto por Fernández-Ordóñez (1999: I, 1339)» (Roegiest 2005:175).

el ejemplo (80), ya que entra en competencia con el pronombre acusativo y puede ser pasivizable (ejemplo 81)? ¿Es en realidad el ejemplo (81) una pasivización de la estructura correspondiente al ejemplo (80) o, por el contrario, de la estructura correspondiente a los ejemplos (77-79)?

77. [...] uno salía corriendo de otro y tenía que pillar**lo** (MA 734H21)
78. [Antecedente: el gato] **lo** pilló un coche (MA 028H31)
79. [Antecedente: al primer alumno] **le** pillé por la espalda (MA 732H13)
80. [Antecedente: su padre] **le** pilló la la guerra de España (MA 108H31)
81. [El engreído muchacho] Una noche fue pillado in fraganti delito de robo con escalamiento de paredes, en unión de otros cinco traviesos (CREA, Palma, Ricardo: *tradiciones peruanas, sexta serie* (1983)).

Frente a la idea defendida por Roegiest, Fernández-Ordóñez (1999: 1339) resalta que la elección del caso está condicionada por la naturaleza de la construcción y, por ello, la selección del dativo o del acusativo implica un cambio de estructura y de significado.

Teniendo en cuenta solo las denominadas funciones centrales, sean o no valenciales (García Miguel 1991, 1995; Vázquez Rozas 1995), en el caso de las estructuras triactanciales (SUJ, ODIR, OIND) el uso actual de las formas pronominales de acusativo y dativo resulta predecible y uniforme en el sistema etimológico: el acusativo pronominaliza los grupos nominales que desempeñan la función de *ODIR*; y el dativo, los que tienen la función de *OIND*. En las estructuras biactanciales, por el contrario, se ha de distinguir en el uso actual fundamentalmente entre las estructuras diádicas transitivas y las estructuras diádicas estativas.

2.5.2. Aunque pueda referirse a un conjunto muy variado de situaciones, incluidas las estativas (Cano 1981: 46-217, García Miguel 1995: 53-95), la construcción transitiva española responde al *modelo mental de la acción* (Bühler 1934: 254-269 y 385-403), en el que el verbo provoca las preguntas *quién* y *a quién*, porque es la expresión de «[...] *una determinada idea del mundo* [...], de una concepción que concibe y representa las situaciones bajo el aspecto del comportamiento humano (y animal)» (Bühler 1934: 267). La frecuencia de la estructura ‘sujeto [+animado] verbo [+acción] objeto directo [-animado]’ lleva a interpretar las estructuras transitivas como ‘sujeto [agente] verbo [activa] objeto [paciente]’, por más que existan verbos cuyos actantes no responden a la definición prototípica de agente y paciente, pero sí presentan las mismas características morfosintácticas que el sujeto y el objeto

directo de los verbos de acción prototípica (Creissels 2004: 1-2). De ahí que se considere la construcción transitiva como una estructura básica o no marcada (García Miguel 1995: 95). La falta de correspondencia entre la idea prototípica de acción y lo referido por la construcción transitiva concreta está en la base de la concepción de la transitividad como un fenómeno gradual de naturaleza multidimensional (Hopper & Thompson 1980). En la determinación de los grados de transitividad concurren factores semánticos que, *grosso modo*, están relacionados con la agentividad del sujeto, con el valor aspectual del evento y con la individuación y grado de afectación del objeto. La agentividad se concibe como un factor semántico relacionado con la capacidad potencial para ser agente y, por lo tanto, ligado a propiedades inherentes de carácter léxico-gramatical. En función de la animación los participantes de un evento se clasifican en animados e inanimados y, dentro de los animados, se diferencia entre los participantes humanos y no humanos. Los rasgos [\pm animicidad], [\pm contabilidad], [\pm género] y [\pm número] de los clíticos proporcionan los rasgos pertinentes para la consideración de la individuación del objeto y, en parte, la afectación del mismo. Finalmente, la dinamicidad y las características aspectuales del verbo y del evento en su totalidad influyen también en el grado de transitividad. La existencia o inexistencia de afectación, así como el hecho de que tal afectación se conciba como completa o incompleta, depende, en gran medida, del carácter dinámico o estativo, tético o atético (aspecto léxico), perfectivo o imperfectivo (tiempo verbal), real o virtual del evento (modo).

2.5.3. Las construcciones biactanciales intransitivas de estado (Vázquez Rozas 1995, 2006; Elvira 2004, 2011; Melis & Flores 2005, 2007) han sido definidas en oposición a las estructuras transitivas mediante los rasgos [\pm estativo] y [\pm control]. En contraposición a las transitivas, estas estructuras se caracterizan por llevar el sujeto normalmente pospuesto al verbo y por tener el dativo (argumento por lo general humano o animado) una función señaladora: su presencia presupone normalmente la existencia de un tético, mencionado o presupuesto en el discurso precedente (o subsiguiente). El carácter esencialmente estativo de estas estructuras y la ausencia del rasgo de control determinan su carácter marcado por oposición a las estructuras transitivas. El verbo tipo de esta construcción es el verbo *gustar*:

82. a tu abuelo no le gustaban los bailes (MA 009M31)

Desde el latín hasta el español actual, la contienda entre la construcción biactancial estativa y la construcción transitiva se manifiesta como un proceso en marcha

(Elvira 2006) en el que no solo hay que considerar la generalización social y geográfica (variación social y geográfica), sino también la extensión analógica a otros verbos. La evolución del verbo *gustar*, desde la construcción transitiva a la biaccidental estativa (Melis 1998, Vázquez Rozas & Rivas 2007), y los cambios en las construcciones de los verbos transitivos de afección psíquica (Melis & Flores & Bogard 2003) muestran la difusión de la mencionada construcción. En efecto, en las áreas donde predomina el sistema pronominal de caso se registran ejemplos como los siguientes (ejemplos tomados de Melis & Flores 2005: 9), en los que el uso de las formas de acusativo o dativo está condicionado por la construcción en la que se inserta el verbo:

83. a. Bueno, no quiero aburrir**la** con mi plática (Esquivel 1989:121)
b. **Le** aburría el conformismo (Nexos 1994, tomado de Melis 1999b: 57)
84. a. Sabía que [...], pero no **los** complacería, no (Esquivel 1989: 42)
b. Evidentemente **le** complacía, acaso le excitaba la imagen del chichifo y el viejo puto en las butacas traseras de un cine [...] (Blanco 1984: 42)
85. a. Pues disculpe que **lo** moleste, pero Felipe me pidió que lo llamara (Blanco 1984: 109)
b. A Nacha **le** molestaba mucho que desde niña Rosaura fuera melindrosa con la comida (Esquivel 1989:36)

2.5.4. En el marco bosquejado, se van a considerar dos tipos de verbos que, por causas distintas, presentan variación/alternancia entre las formas pronominales de acusativo y de dativo: los verbos de acción orientada a un beneficiario y los verbos que pueden construirse tanto con estructura transitiva como con estructura intransitiva estativa.

2.5.4.1. A lo largo de la historia del español, algunos verbos de acción orientada hacia un beneficiario han presentado, e incluso presentan hoy, alternancia entre el acusativo y el dativo para marcar el objeto, normalmente humano y definido. El verbo *hablar*, construido hoy con dativo, se atestigua con dativo y con acusativo¹³ en textos medievales, régimen del latino LOQUOR. Los verbos *ayudar* y *servir* presentan alternancia de régimen dativo/acusativo, mientras que se construyen con dativo en latín (ADJUTARE, SERVIRE), lo mismo que en otras lenguas indoeuropeas. Lapesa

¹³ «[...] & los siete angeles las manos alçadas contra ell como a orandol. & ell en semeiança que **los** fablaua. & fablo un spirito enel. & dixo al estrellero...» (*Nabuchodonosor*, 37v) (Matute 2004: 458); «E luego vido a la señora condesa e a doña Guiomar [...], las quales le fizieron reverençia, e él **las** fabló con grande amor» (*Hechos Miguel Lucas de Iranzo*, 278v 18, citado en Díaz Montesinos & Villena 2004).

(1968) señaló esta vacilación histórica como una de las causas desencadenantes del leísmo, pues supuso que los verbos que en latín regían dativo atrajeron a su modelo a algunos verbos transitivos. Diacrónicamente, el español ha tendido a reinterpretar el régimen de estos verbos en acusativo desde la Edad Media a nuestros días. Así, la alternancia entre los pronombres de objeto directo e indirecto con el verbo *ayudar* se encuentra muy extendida en el dominio de la lengua española. Igual que con *ayudar*, sucede con otros verbos (*aconsejar, amenazar, avisar, enseñar, obedecer, servir*, etc.), aunque las zonas geográficas de cada uno de ellos no son coincidentes (Fernández-Ordóñez 1999: 1330-1331, 2001: 423-426).

La variación pronominal diacrónica, diatópica y diastrática de esta clase de verbos arranca, pues, de la situación latina, sigue atestiguándose en textos medievales (Lapesa 1968, Marcos Marín 1978, Echenique 1981, López Bobo 1990, Eberenz 2000: 232-245, Díaz Montesinos & Villena 2004, Matute 2004) y es consecuencia del proceso de la transitivización de verbos intransitivos. Lo mismo que en español, los descendientes del latín ADJUTARE se construyen predominantemente con dativo en catalán, en portugués, en italiano y en francés antiguos, aunque las variedades modernas prefieren el acusativo. Solo los dialectos más conservadores, como el gallego septentrional o el mallorquín, conservan el dativo originario de ADJUTARE (Fernández-Ordóñez 2001: 425-426). En este proceso en marcha cabe distinguir en la actualidad tres tipos de áreas, como muestra la Tabla 16.

Marca del objeto	Sujeto verbo Objeto		
	Área A	Área B	Área C
Dativo		Dativo / Acusativo	Acusativo
<i>A ella Pedro le ayuda</i>		<i>Pedro le / lo ayuda</i>	<i>Pedro lo ayuda</i>
<i>A él Pedro le ayuda</i>		<i>Pedro le / la ayuda</i>	<i>Pedro la ayuda</i>
<i>A ellos Pedro les ayuda</i>		<i>Pedro les / los ayuda</i>	<i>Pedro los ayuda</i>
<i>A ellas Pedro les ayuda</i>		<i>Pedro les / las ayuda</i>	<i>Pedro las ayuda</i>

TABLA 16. Transitivización de verbos intransitivos

De acuerdo con esta clasificación, solo en el caso de los hablantes del área B puede hablarse de leísmo, si los comparamos con los hablantes del área C, o, por el contrario, de “loísmo” y “laísmo”, si los confrontamos con los hablantes del área A, donde el verbo *ayudar* se combina con un objeto-dativo (por lo común, no se analizan como casos de loísmo y laísmo). Puesto que los datos proporcionados por el corpus del habla de Málaga la ubican en el área B, las ocurrencias de estos verbos se han codificado, en un principio, como si fuesen ejemplos correspondientes a la

función de *ODIR*. En el análisis posterior se determinará si se está ante la pervivencia de un dativo (\rightarrow *OIND*) o no, según siga o no un comportamiento similar al de verbos como *querer*, *conocer* o *matar* (*Le/lo quiero*, pero *La quiero*).

2.5.4.2. En el caso de las ocurrencias que corresponden a verbos que se construyen según la estructura transitiva o la intransitiva estativa, los clíticos pronominales se han codificado de acuerdo con la estructura. Así, en los ejemplos comentados en el §2.5.1, que se reproducen a continuación, la forma *le* del ejemplo (79) se ha codificado como *ODIR*, pues es la función que corresponde a la estructura transitiva, mientras que la misma forma pronominal se ha codificado como *OIND* en el ejemplo (80), propio de la estructura biactancial estativa:

- 77. [...] uno salía corriendo de otro y tenía que pillar**lo** (MA 734H21)
- 78. [Antecedente: el gato] **lo** pilló un coche (MA 028H31)
- 79. [Antecedente: al primer alumno] **le** pillé por la espalda (MA 732H13)
- 80. [Antecedente: su padre] **le** pilló la la guerra de España (MA 108H31)

La razón que motiva esta decisión radica en que en el estado actual de la difusión de la construcción estativa a expensas de la transitiva cabe distinguir dos tipos de verbos (Vázquez Rozas 1995: 196-259, 2006: 21-28; Melis & Flores: 2005, 2007): a) los verbos¹⁴ que aparecen solo en la construcción intransitiva o que presentan distintos significados (*alcanzar*, *apetecer*, *extrañar*...) según se construyan transitiva o intransitivamente, caracterizados estos últimos por la pronominalización del objeto en dativo y por la imposibilidad de pasivización; y b) los verbos¹⁵ que aparecen tanto con dativo (construcción intransitiva) como con acusativo (construcción transitiva) sin una nítida diferencia semántica entre ellas (*aburrir*, *asombrar*, *asustar*, *molestar*...). Con estos últimos, el uso del dativo o del acusativo indica el grado de

¹⁴ Vázquez Rozas (2006: 21) proporciona esta lista: *agradar*, *alcanzar*, *apetecer*, *atañer*, *competer*, *concernir*, *convenir*, *desagradar*, *doler*, *extrañar*, *gustar*, *importar*, *incumbir*, *parecer*, *pasar*, *pesar*, *placer*, *repugnar*, *suced*er y *tocar*. En líneas generales coincide con los verbos que Melis & Flores (2007) denominan pseudo-impersonales.

¹⁵ Vázquez Rozas (2006: 23) indica, entre otros, los siguientes: *abrumar*, *aburrir*, *admirar*, *afectar*, *afligir*, *alegrar*, *apasionar*, *apenar*, *asombrar*, *asustar*, *atemorizar*, *aterrar*, *aterrorizar*, *atormentar*, *atraer*, *avergonzar*, *cansar*, *complacer*, *consolar*, *convencer*, *decepcionar*, *deleitar*, *desanimar*, *descontentar*, *desconsolar*, *desesperar*, *disgustar*, *distraer*, *divertir*, *emocionar*, *entretener*, *entristecer*, *entusiasmar*, *escandalizar*, *espantar*, *estorbar*, *exasperar*, *fascinar*, *fastidiar*, *favorecer*, *halagar*, *impresionar*, *incomodar*, *inquietar*, *interesar*, *intranquilizar*, *intrigar*, *irritar*, *maravillar*, *molestar*, *obsesionar*, *ofender*, *psamar*, *perjudicar*, *preocupar*, *reconfortar*, *satisfacer*, *seducir*, *sorprender* y *tranquilizar*.

transitividad de la oración (Vázquez Rozas 2006: 21-28 y bibliografía allí citada). Con objeto acusativo tienden a construirse las cláusulas dinámicas y télicas, cuyo sujeto es animado y agentivo, y el objeto inactivo. Por el contrario, las cláusulas con dativo suelen ser estativas y atélicas, con sujeto no agentivo y con objeto afectado psicológicamente. De ahí que las propiedades referenciales de la entidad que satura la función sujeto, así como el carácter temático o no de dicha función, sean factores que condicionan el uso de la construcción transitiva o intransitiva y, por tanto, que el objeto sea acusativo o dativo, sin olvidar que «speakers ultimately choose the most appropriate construction for each case, depending on the meaning they intend to convey» (Vázquez Rozas 2006: 28).

Puesto que son los hablantes los que eligen la construcción más adecuada y dado que la difusión de la construcción estativa es un proceso en curso, es lícito suponer que existen dos tipos de áreas como las que se muestran en la Tabla 17 (los ejemplos responden a la expresión más generalizada).

Área A	Área B
Transitiva (verbos B, 1 y 2) Intransitiva (verbos A, 3 y 4)	Transitiva/Intransitiva (verbos B, 1 y 2) Intransitiva (verbos A, 3 y 4)
1. <i>Pedro asustó a mi hija</i> → <i>Pedro la asustó</i> 2. <i>El ruido asustó a mi hija</i> → <i>El ruido la asustó</i>	1. <i>Pedro asustó a mi hija</i> → <i>Pedro la asustó</i> 2. <i>El ruido asustó a mi hija</i> → <i>El ruido la asustó</i> 1'. <i>A mi hija le asusta Pedro</i> 2'. <i>A mi hija le asusta el ruido</i>
3. <i>A María le gusta el cine</i> 4. <i>A Juan le gusta María</i>	3. <i>A María le gusta el cine</i> 4. <i>A Juan le gusta María</i>

TABLA 17. Transitividad y estatividad: modelos ideales

La generalización de la construcción transitiva con verbos como *aburrir*, *asombrar*, *asustar*, etc. (verbos B) la documenta Fernández-Ordóñez (1999: 1325) en el español de Argentina, Chile y Perú, ya que se emplea el acusativo incluso cuando el sujeto inanimado va pospuesto. En las demás zonas del sistema pronominal de caso la coexistencia de ambas estructuras con tales verbos tienden a manifestarse normalmente de la siguiente forma: si el sujeto es [+animado], el evento se concibe como acción transitiva y, en consecuencia, el objeto se realiza como acusativo; si el sujeto es inanimado, el evento puede concebirse como acción (*Los truenos la asustan*) o como estado (*A ella le asustan los truenos*), y de la diferente representación depende la marcación del objeto como acusativo o dativo. Así, a pesar de la intensa variación

que caracteriza a los verbos transitivos de afección¹⁶, en la modalidad dialectal mexicana suelen comportarse como transitivos canónicos (*SUJ-V-ODIR*) cuando el sujeto es animado (86), adoptan el esquema *OIND-V-SUJ* cuando el sujeto es inanimado y tiene forma oracional (87), y, finalmente, con sujetos inanimados nominales predomina la variación (88-91), motivada en parte por fenómenos de topicalidad (Melis & Flores 2007: 8-12; ejemplos tomados de este trabajo):

86. Pedro *la* había desilusionado (Esquivel 1989: 216)
87. A Tita *le* angustiaba mucho no poder cancelar esta presentación (Esquivel 1989: 211)
88. Tantos lemas *la* confundían aún más (Loaeza 1991, tomado de Melis 1999: 55)
89. *Le* desesperaba el tránsito de la ciudad de México (*Nexos* 1994, tomado de Melis 1999: 50)
90. A Rosaura *le* afectó tanto la muerte de su madre (Esquivel 1989: 151)
91. También *lo* había afectado mucho la muerte de su sobrino el Príncipe Alberto (Del Paso 1987: 291)

En el corpus objeto de estudio se comprueban estas tendencias. En efecto, con sujeto antepuesto animado la construcción que se registra es la transitiva:

92. (...) es la persona / que yo *la* admiro y *la* respeto (MA 108H31)
93. [Antecedente: él] (...) los niños *lo* cabreaban mucho (MA 905H21)

En cambio, con sujeto inanimado se documenta la construcción intransitiva:

94. a mis amigos / yo creo que tampoco tampoco *les* atrae mucho /eso de matar al toro (MA 702H11)
95. ellos siguen su faena de tal forma que no *le* importa na<[d]><[a]> de na<[d]><[a]> de nadie (MA 077M31)
96. [Antecedente: ellos] (...) lo que *les* puede interesar (MA 114H11)

¹⁶ Huygens (2002, 2007 y 2008) proporciona datos sobre el uso de los pronombres clíticos de tercera persona con los verbos psicológicos, entre otros, en Sevilla, otras provincias andaluzas y Madrid. Puesto que todos sus trabajos están basados en la variación *le/lo* para un referente masculino singular, la autora no proporciona información suficiente para considerar si la mayor frecuencia de *le* ha de interpretarse desde la construcción transitiva —lo que quedaría probado si para los referentes femeninos singulares el pronombre usado es *la*— o desde la intransitiva. Así, quien dice *A él le molestan los compañeros con su voces y gritos* y *A ella le molestan los compañeros con su voces y gritos* parece que concibe la situación con el esquema intransitivo; pero quien dice *A él le/lo molestan los compañeros con su voces y gritos* y *A ella la molestan los compañeros con su voces y gritos* representa el evento como una acción transitiva.

Finalmente, la alternancia entre la construcción transitiva y la intransitiva se da con verbos que cambian el significado según sea la construcción: *tocar* ‘ejercitar el tacto’ / *tocar* ‘corresponder’, *coger* ‘asir, agarrar’ / *coger* ‘sobrevenir, sorprender’, *pillar* ‘coger, alcanzar al que va delante’ / *pillar* ‘sobrevenir, sorprender’:

97. [Antecedente: el agua] (...) dice que *la* tocaba con la mano (MA 009M31)
98. *le* toca a dos matrimonios hacer un almuerzo (MA 001H31)
99. donde *le* cogía en ese tiempo a mi abuelo (MA 069M21)
100. [Antecedente: el pulpo] me zambullí un poco y *lo* cogí (MA 734H21)
101. uno salía corriendo de otro y tenía que pillar*lo* (MA 734H21)
102. [Antecedente: su padre] *le* pilló la la guerra de España (MA 108H31)

2.5.5. En las secciones previas se ha considerado con brevedad el criterio que se ha aplicado para determinar la función del clítico pronominal en las estructuras diádicas y se han comentado las razones estructurales o históricas en las que se basa tal criterio. La idea básica es dilucidar en cada ocurrencia cuál es la estructura que subyace en la ordenación de la cláusula. Sobre la base de los modelos *Alguien hace algo* y *A alguien le gusta algo* pueden establecerse tres tipos de verbos: 1°. Verbos tipo *matar*, cuyo objeto se realiza como objeto directo; 2°. Verbos tipo *ayudar*, cuyo objeto se ha realizado como objeto indirecto o como objeto directo a lo largo de la historia del español, con predominio del objeto indirecto; y 3°. Verbos tipo *asustar*, en los que a la entidad humana objeto le corresponde la función de objeto directo (*La tormenta asustó a la niña* → *La asustó*) o la de objeto indirecto (*A la niña le asustan las tormentas*), según se conciba el evento como una acción (verbos tipo *matar*) o como un estado (verbos tipo *gustar*).

La determinación de la función del objeto dependerá, pues, de la estructura que se considere. El uso no esperado de *le/les* con los verbos tipo *matar* en las zonas del sistema distinguidor revela la existencia de leísmo (*leísmo real*); pero el uso de esos mismos pronombres con los verbos tipo *ayudar* y *asustar* pueden manifestar o no un uso leísta. Con los verbos tipo *ayudar*, si la alternancia dativo/acusativo solo se da con la misma clase de referentes y en las mismas condiciones que con los verbos tipo *matar*, puede inferirse que en esa comunidad de habla se ha generalizado ya el proceso de transitivización de verbos intransitivos y, por tanto, el uso de *le* se explicaría por las mismas razones por las que se explica la variación con el verbo *matar*. Los usos ideales de esa comunidad de habla serían: *Lo-le mató, La mató, Los mató, Las mató* = *Lo-le ayudó, La ayudó, Los ayudó, Las ayudó*. En cambio, si los usos fuesen *Lo-le mató, La mató, Los mató, Las mató* /v/ *Lo-le ayudó, La-le ayudó,*

Les-los ayudó, Les-las ayudó, los usos de las forma *le-les* con *ayudar* no serían ejemplos de leísmo (*leísmo aparente*) y la aparición de las formas de acusativo se debe al proceso de transitivización ya comentado. Más compleja es la interpretación en el caso de los verbos tipo *asustar*, al depender el uso de los clíticos acusativo y dativo de la elección de la construcción más adecuada a la intención comunicativa de los hablantes. Con todo, puede aplicarse el mismo principio analítico que con los verbos tipo *ayudar* en comparación con los verbos tipos *matar*. Si la variación pronominal solo se da con la misma clase de referentes y en las mismas condiciones que con los verbos tipo *matar*, posiblemente la construcción sea transitiva y la aparición de la forma *le* sea un uso leísta. Los usos ideales de esta posibilidad serían: *Lo-le mató, La mató, Los mató, Las mató = El ruido lo-le asustó, El ruido la asustó, El ruido los asustó, El ruido las asustó, Lo-le asustó el ruido, La asustó el ruido, Los asustó el ruido, Las asustó el ruido*. En cambio, si el uso de los clíticos átonos no sigue los mismos principios que con los verbos tipo *matar*, la alternancia dativo/acusativo ha de explicarse por la distinta organización de la cláusula (*leísmo aparente*): *Lo-le mató, La mató, Les mató /v/ El ruido lo asustó, El ruido la asustó, El ruido los asustó, El ruido las asustó, A él le asustó el ruido, A ella le asustó el ruido, A ellos les asustó el ruido, A ellas les asustó el ruido*.

3. ANÁLISIS

3.1 Usos de los pronombres personales: datos globales

El uso pronominal que se registra en el corpus objeto de estudio es el que aparece reflejado en la Tabla 18. Para la lectura de esta tabla hay que tener en cuenta que las ocurrencias del leísmo aparente se han considerado como *ODIR*.

	ODIR		OIND		ATRI		Total
	N	%	N	%	N	%	N
<i>le</i>	170	8.6	1810	91.4	0	0.0	1980
<i>lo</i>	3207	99.5	0	0.0	15	0.5	3222
<i>la</i>	971	99.9	1	0.1	0	0.0	972
<i>les</i>	27	7.8	317	92.2	0	0.0	344
<i>los</i>	544	100.0	0	0.0	0	0.0	544
<i>las</i>	322	100.0	0	0.0	0	0.0	322
	5241	71.0	2128	28.8	15	0.2	7384

TABLA 18. Porcentajes de uso de los pronombres personales átonos

La observación de la Tabla 18 muestra que, en lo que respecta a la función, puede afirmarse que la única variación que se presenta es la alternancia *le, les / lo, los, la, las* para la función ODIR. Solo se ha registrado un ejemplo de *la* en función de OIND:

103. **I.:** pero así y todo / despide mucha (:)/ <corrección> mucho vapor mucha humedad / y si eso no tiene por donde salir / <vacilación> ¡te rompe la pieza! / entonces todo eso está / ¡hueco!
E.: o sea el <palabra cortada>bar<palabra cortada> / la figura está hueca por dentro [19:54 <ininteligible>]
I.: [19:54 primero tú la haces] toda compacta / la terminas y luego la cortas a trozos /**la ahuecas los trozos** / y los vas pegando (MA 706M33)

Por otro lado, las formas *lo, los, las* son exclusivas para la expresión de ODIR, con la excepción de los quince casos de *lo* con función atributiva.

En la Tabla 19 se han incluido los usos de *le/les* en función de ODIR, sean casos de leísmo real o de leísmo aparente. Estos datos muestran una tendencia muy débil al uso de *le/les* en función de ODIR en un sistema etimológico (*le/les* se usa mayoritariamente como OIND).

	Total	<i>le, les</i>	<i>lo, los, la ,las</i>
N	5241	197	5044
%	100.0	3.8	96.2

TABLA 19. Porcentaje de uso de *le/les* en función de ODIR

En la Tabla 20, construida a partir de los datos proporcionados por Aleza (2009: 237-255) y Uruburu (1993: 203-221), figuran los porcentajes de leísmo, sin distinguir entre el real y el aparente, en los corpus americanos procedentes del *Macrocorpus de la norma lingüística culta de las principales ciudades del mundo hispánico* y en el corpus del nivel culto de Córdoba¹⁷. Es llamativo que, con la excepción de México y San Juan de Puerto Rico, el porcentaje de leísmo sea inferior al 5%, porcentaje que disminuye si no se consideran los casos de leísmo aparente. Hay que advertir, para la correcta interpretación de los datos, que los hablantes de Málaga pertenecen a los

¹⁷ Enríquez y Albelda (2009: 26-34) dedican unas páginas al leísmo, laísmo y loísmo en el español hablado en América. Ahí aparece un gráfico sobre los porcentajes y número de casos de leísmo registrados en el *Macrocorpus de la norma lingüística culta de las principales ciudades del mundo hispánico*.

tres niveles de instrucción, mientras que el de las demás ciudades corresponden solo al uso registrado en el nivel culto.

	Leísmo	
	N	%
Bogota	12/ 297	4.0
Buenos Aires	17/351	4.8
Caracas	13/347	3.7
Lima	9/239	3.7
México	35/423	8.2
Santiago de Chile	5/340	1.4
San José de Costa Rica	12/389	3.0
San Juan de Puerto Rico	30/300	10.0
Córdoba	56/1499	3.7
Málaga	197/5241	3.8

TABLA 20. Leísmo. Fuente: adaptado de Uruburu (1993) y Aleza (2009)

3.2 Leísmo real y leísmo aparente

Como se ha indicado más arriba, el porcentaje de uso de *le/s* por *lo/s*, *la/s* en la función de ODIR es solo el 3.8%. Ahora bien, tal porcentaje ha de ser revisado, ya que no se ha tenido en cuenta en el grupo de hablantes de Málaga la distinción entre el leísmo real y el leísmo aparente. Esta distinción contribuye significativamente a la separación de los usos registrados en el corpus objeto de estudio en dos subconjuntos: los casos con alternancia de acusativo/dativo (*leísmo aparente*) y los casos de la extensión del dativo a contextos del acusativo (*leísmo real*). En el primer caso, predomina el uso de las formas de dativo (69,6%), mientras que en el segundo las formas de acusativo son casi categóricas (99.1%), como puede comprobarse en la Tabla 21.

	<i>Le(s)</i>		<i>Lo(s), la(s)</i>		Total
	N	%	N	%	
leísmo real	46	0.9	4978	99.1	5024
leísmo aparente	151	69.6	66	30.4	217
	197	3.8	5044	96.2	5241

Chi²: 2711.5144 Gl 1 Sig. 0.000 V. de Cramer 0.719

TABLA 21. Leísmo real y leísmo aparente en el corpus objeto de estudio

Lo que interesa ahora es considerar qué influencia tienen los rasgos del referente. Como puede observarse en la Tabla 22, el uso de *le/s* en los contextos de acusativo (*leísmo real*) es insignificante cuando el antecedente está marcado por los rasgos [+animado] (0.8%) y [-animado] (0.2%), y alcanza la cota de 4.2% con [+humano].

	Humano		Animado		Inanimado		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
<i>le</i>	36	4.0	1	0.8	7	0.2	44	0.9
<i>lo</i>	352	38.7	47	35.6	2787	70.0	3186	63.4
<i>la</i>	224	24.6	13	9.8	710	17.8	947	18.8
<i>les</i>	2	0.2	0	0.0	0	0.0	2	0.0
<i>los</i>	262	28.8	36	27.3	228	5.7	526	10.5
<i>las</i>	34	3.7	35	26.5	250	6.3	319	6.3
Total	910	18.1	132	2.6	3982	79.3	5024	100.0

Chi²: 792.183 G1 10 Sig.: 0.000 V de Cramer: 0.281

TABLA 22. Influencia de los rasgos del antecedente en el uso de los clíticos personales en los contextos de acusativo

Los datos correspondientes al leísmo aparente son los que figuran en la Tabla 23: sea cual sea el rasgo del referente, se produce la variación acusativo/dativo, aunque con predominio de las formas del dativo tanto con [+humano] (65.7%) como con [-animado] (78.4%); por el contrario, con referente [+animado] el uso de *le* alcanza un porcentaje del 33.3% y el de *lo(s)* un 66.6%, porcentajes debidos al reducido número de ocurrencias.

	Humano		Animado		No animado		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
<i>le</i>	73	52.1	1	33.3	52	70.3	126	58.1
<i>lo</i>	14	10.0	1	33.3	6	8.1	21	9.7
<i>la</i>	19	13.6	0	0.0	5	6.8	24	11.1
<i>les</i>	19	13.6	0	0.0	6	8.1	25	11.5
<i>los</i>	14	10.0	1	33.3	3	4.1	18	8.3
<i>las</i>	1	0.7	0	0.0	2	2.7	3	1.4
Total	140	64.5	3	1.4	74	34.1	217	100.0

Chi²: 14.761 G1: 10 Sig.: 0.141 V de Cramer: 0.184

TABLA 23. Influencia de los rasgos del antecedente en el uso de los clíticos en los contextos de alternancia dativo /acusativo

En la Tabla 24 se han recodificado los resultados sin tener en cuenta las distinciones de género y número, y distinguiendo únicamente entre antecedente personal y no personal.

	Leísmo					leísmo aparente				
	<i>Le(s)</i>		<i>Lo(s), la(s)</i>		Total	<i>Le(s)</i>		<i>Lo(s), La(s)</i>		Total
	N	%	N	%		N	%	N	%	
Humano	38	4.2	872	95.8	910	92	65.7	48	34.3	140
No humano	8	0.2	4106	99.8	4114	59	76.6	18	23.4	77
	46	0.9	4978	99.1	5024	151	69.6	66	30.4	217

Leísmo= Chi²: 130.199 Gl 1 Sig 0.000 V de Cramer 0.161

Leísmo aparente= Chi²: 2.793 Gl 1 Sig. 0.095 V de Cramer 0.095

TABLA 24. Interacción del leísmo y el rasgo [a humano] en la frecuencia de uso de los clíticos

Como puede comprobarse, con referente [-humano] los casos de leísmo real son insignificantes (0.2%), mientras que con antecedente [+humano] alcanza un porcentaje del 4.2%; en cambio, en los casos de leísmo aparente, el uso de *le(s)* es mayoritario tanto con antecedente humano (65.7%) como no humano (76.6%). Además, mientras que la distribución de los clíticos es estadísticamente significativa ($p < 0.05$) en el caso del leísmo real, no ocurre lo mismo en el del leísmo aparente ($p > 0.05$). El distinto comportamiento de los clíticos en un contexto u otro justifica el establecimiento de los dos subconjuntos y, por otra parte, hace necesario el análisis pormenorizado de los verbos y construcciones para explicar dichos porcentajes.

3.3 Leísmo real

3.3.1. Referentes [-humano]

Como acaba de afirmarse, los casos de leísmo con antecedente [-humano] son insignificantes (8/4114, 0.2%).

104. [Antecedente: el pulpo] allí mismo **le** maté (MA 734H21)

105. [...] un <término> buque </término> salió / <vacilación> lo<(:)> <corrección> **le** cañonearon / salió el segundo / **le** volvieron a cañonear / salió el tercero / lo volvió a cañonear / y salió el cuarto / el cuarto / al abrigo de<(:)> / <corrección> mientras se entretenían con los otros tres / pues el cuarto<(:)> / que era éste / que no tenía el <término> armamento principal </término> / logró escapar (MA 712H12)

106. [...] y claro antes de / como estaba la calle to<[d]><[a]> llena de piedras <expresivo> // hecha una <suspensión voluntaria> vamos // y ahora como está po<[s]> ¡no veas! cualquiera **le** pisa / cualquiera se / le hace algo a la calle / o lavas la moto // ¡no veas! si

- lavas <risas = I₂> la moto ya tienes que estar con el escobón quitando el agua porque vamos <risas> / te comen allí salen dos o tres // ¡no veas! después hay otras que sí que // se / son más mujeres más <interrupción = E> (MA 022H11)
107. [...] le he puesto un capó nuevo / **le** han pinta<[d]>o / digo ya <estilo directo> bueno / el coche está nuevo / mira / ponérmelo <simultáneo> to<[d]><[o]> de una vez. </estilo directo> (MA 916H11)
108. I₂: que <sic> habemos </sic> po <palabra cortada> hay pocos hombres y hay <vacilación> más mujeres que hombres pero ¡vamos! <fático = afirmación = E> vamos // gracias a Dios vamos bien y nosotros ¡claro! nos alegramos cuando <sic> nos dicen de que<(:)></sic> <estilo directo> ¡oy! ¡qué bonito ha sali<[d]>o! ¡oy! ¡qué bonito ha sali<[d]>o! </estilo directo> pues parece que nos da ánimos y<(:)> <interrupción = E> E.: eso está mu<[y]> bien ¿no?
I₂: y **le** achuchamos más.
E.: hombre / da alegría <interrupción = I₂>
I₂: ¡hombre! pues eso digo yo / que nos da más ánimos.
E.: ¡claro!
I₂: y achuchamos más cuando vamos a<(:)> / a la iglesia a can <palabra cortada> / a cantar <fático = afirmación = E> <volumen bajo> vamos </volumen bajo> / nosotras estamos muy contentas con el coro (MA 002M31)
109. E.: <fático = afirmación> y<(:)> y entonces del colegio ¿qué recuerdos tienes así de<(:)> del estudio? ¿te gustaba alguna asignatura más que otra? <suspensión voluntaria>
I.: las las <término> Matemáticas </término> siempre me ha gustado más las <término> Matemáticas </término> aunque / <fático = afirmación = E> / <vacilación> porque no sé quizás por lo <suspensión voluntaria> / como yo veo que todo el mundo **le** rechaza más la<(:)>s / las <término> Matemáticas </término> a mí se<(:)> / se me metían porque es una cosa por lógica y yo qué sé lo log <palabra cortada> lo que es lógico / me entra más que lo que es <término> Historia </término> lo que e<(:)>s / <vacilación> y eso pues <interrupción = E> (MA 734H21)
110. E: bueno entonces comparando una época con otra <suspensión voluntaria>
A₁:<simultáneo> hombre<(:)> esto es mucho mejor ¡ya ves! dónde va<(:)> <interrupción = I>
I.: no / no vamos </simultáneo> es es que es mejor es mejor yo **le** veo porque es mejor <interrupción = A₁> (MA 028H31)

Por otra parte, no todos los ejemplos están exentos de dificultades. Los ejemplos con *pisar* (106) y con *pintar* (107) pueden interpretarse bien como transitivos (‘cualquiera pisa la calle’ → ‘cualquiera le (→ calle) pisa’; ‘han pintado el coche’ → ‘le (→ coche) han pintado’), bien como una construcción bitransitiva con objeto directo tácito (‘cualquiera le pisa la calle a ella’, ‘le han pintado el capó al coche’). En el

ejemplo (108), *achuchar* tiene el sentido de *meter fuerte/duro a algo*, locución que rige dativo. ¿Realmente *le* se refiere a Matemáticas en (109)? En el ejemplo (110), ¿la intervención de *I* quiere decir “[La época actual] es mejor, yo veo eso, porque es mejor”? En este caso, el antecedente de *le* es *eso* (= La época actual es mejor). ¿O acaso quiere decir ‘A la época actual yo le veo mejor porque es mejor’, con época actual como antecedente y elipsis del complemento predicativo *mejor*? Sea cual sea la interpretación, sorprende este uso ante la casi constante pronominalización en acusativo (431/432) que se atestigua con este verbo en el corpus, con independencia de que el referente sea animado, inanimado o neutro, en construcciones no condicionadas.

3.3.2 Referente [+humano]. El efecto del número y del género

Una frecuencia un poco mayor (38/910, 4.2%) presenta, en cambio, el uso de *le* con referente [+persona], sea femenino singular (ejemplos 111-3), sea masculino plural (ejemplos 114-5) o singular (ejemplos 116-9)¹⁸:

111. [Antecedente: la muchacha] ¡y *le* tienen cuidándole la casa! (MA 732H13)
112. [...] ¡eso a ella *le* hubiera hecho feliz! (722M32)
113. [...] no rebotarte con la gente / aguantar*le* (MA 722M32)
114. [...] el tener una casa con unos hijos y /y no tenerle después <corrección> poder*les* alimentar [...] (MA 720M33)
115. [Antecedente: ellos] y ahora resulta que el tío *les* ha dejado colgados (MA 732H13)
116. [Antecedente: ese hombre] y lo veo y / *le* respeto (MA 905H21)
117. [...] el hombre [...] cuando *le* llamé por teléfono a Melilla (MA 214H32)
118. [...] ¿cómo tú te atreves a parar*le* al hijo del teniente coronel? (MA 735H32)
119. [...] Manuel / ¡que también *le* conocía yo! (MA 705H32)

El análisis estadístico del efecto del número y el género con antecedente personal proporciona los datos recogidos en la Tabla 25.

¹⁸ El uso de *le* (= *ODIR*) con referente [+persona] se documenta con los siguientes verbos transitivos: *agarrar, aguantar, alimentar, apuntar, atraer, conocer, corregir, dejar, entrevistar, escuchar, esperar, estudiar, guiar, hacer, llamar, matar, meter, parar, pillar, querer, reprimir, respetar, retrasar, tener y tocar*.

	Masculino					Femenino				
	Dativo		Acusativo		Total	Dativo		Acusativo		Total
	N	%	N	%		N	%	N	%	
Singular	33	8.5	353	91.5	386	3	1.3	222	98.7	225
Plural	2	0.8	262	99.2	264	0	0.0	35	100.0	35
	35	5.4	615	94.6	650	3	1.2	257	98.8	260

Masculino. Chi²: 18.682 Gl 1 Sig. 0.000 V de Cramer: 0.170

Femenino. Chi²: 0.472 Gl 1 Sig. 0.492 V de Cramer: 0.043

TABLA 25. Variación genérica y numérica en el leísmo de persona (N = 910)

De la observación de los porcentajes de uso de los clíticos personales en la función de *ODIR* con referente personal (Tabla 25) puede inferirse el uso mayoritario de las formas de acusativo tanto cuando el referente humano es masculino (91.5%) como femenino (98.7%). Pero al mismo tiempo hay que resaltar que el uso de las formas de dativo es mayor cuando el antecedente personal es masculino (8.5%) que cuando es masculino plural (0.8%) o femenino singular (1.3%) o plural (0.0%). De la interacción del rasgo [+humano] en el uso de *le* (Tabla 24) y del uso de *le* con antecedente personal masculino singular (Tabla 25) se puede colegir la existencia de una incipiente tendencia hacia el leísmo de persona con tales referentes.

3.3.3 Referente [+humano, +masculino, +singular]. Influencia de los factores externos

El nivel sociocultural constituye un factor en la predicción del leísmo. En la Tabla 26 se muestra la interacción de la influencia del nivel de instrucción en el uso de los clíticos *le* y *lo*. El total de casos incluidos corresponde a los clíticos cuya función es la de *ODIR* y cuyo referente posee los rasgos de [+humano], [+masculino] y [+singular].

	<i>le</i>		<i>lo</i>		Total
	N	%	N	%	
Nivel I	2	2.4	80	97.6	82
Nivel II	22	12.0	162	88.0	184
Nivel III	9	7.5	111	92.5	120
Total	33	8.5	353	91.5	386

Chi²: 6.817 Gl 2 Sig. 0.033 V de Cramer 0.133

TABLA 26. Distribución de los clíticos *le/lo* en función de *ODIR* con referente [+humano, +masculino, +singular] por niveles de instrucción (N= 386)

No inciden, en cambio, de forma significativa ni la edad ni el sexo, aunque los datos referidos a esta variable alcanzan un valor de p cercano al 0.05.

	<i>le</i>		<i>lo</i>		Total
	N	%	N	%	
Hombre	25	10.8	207	89.2	232
Mujer	8	5.2	146	94.8	154
Total	33	8.5	353	91.5	386

	<i>le</i>		<i>lo</i>		Total
	N	%	N	%	
Gen I	15	8.9	153	91.1	168
Gen II	6	7.6	73	92.4	79
Gen III	12	8.6	127	91.4	139
Total	33	8.5	353	91.5	386

Chi²: 3.688 Gl. 1 Sig. 0.055 V de Cramer 0.098

Chi²: 0.124 Gl. 2 Sig. 0.940 V de Cramer: 0.018

TABLA 27. Distribución de los clíticos *le/lo* en función de *ODIR* con referente [+persona, +masculino, +singular] por edad y sexo (N = 386)

3.3.4 Conclusiones

En el epígrafe 3.3 se han expuesto y analizado los datos correspondientes al leísmo real. Como era de esperar por el área en la que se ubica Málaga, el sistema predominante es el etimológico o distinguidor de casos (99.1%). Analizados los rasgos de los referentes, se ha comprobado que el leísmo de persona masculino y singular alcanza un porcentaje del 8.5% y, además, que muestra una distribución significativa según sea el nivel de instrucción de los hablantes: su presencia en el uso de los informantes del nivel I es muy reducido (2.5%), mientras que en el de los informantes del nivel II alcanza un porcentaje del 12.0% para descender a la cota del 7.5% en el nivel III. De estos datos puede inferirse que la irradiación del leísmo no ha alcanzado al comportamiento lingüístico tradicional de los hablantes del nivel de estudios bajo, mientras que los del nivel de estudios medios se muestran como los propagadores del leísmo. Hay que observar, además, que el leísmo de persona no muestra vinculación significativa ni con la edad ni con el sexo, por más que los datos de este último estén próximos al valor significativo.

3.4 Leísmo aparente

Como se ha dicho reiteradamente más arriba, en el caso del leísmo aparente no se está ante la extensión del dativo a contextos propios del acusativo, sino ante construcciones y/o verbos que contienden entre soluciones arcaizantes y soluciones innovadoras, contienda que se manifiesta, por lo general, en la extensión del acusativo a contextos del dativo. Como se puede comprobar en la Tabla 24, el uso del dativo es predominante tanto con referentes humanos (65.7%) como no humanos (76.6%).

La preferencia por la pronominalización con las formas de dativo y la alternancia/variación entre *le(s)* y *lo(s)*, *la(s)* está resumida en la Tabla 28:

	Dativo		Acusativo		Total
	N	%	N	%	
Reint régimen	47	72.3	18	27.7	65
Suj infinitivo	21	38.8	31	61.2	52
Se impersonal	14	82.4	3	17.6	17
Llamar denominativo	70	84.3	13	15.7	83
Total	152	69.9	65	30.1	217

TABLA 28. Frecuencia de uso en contextos de leísmo aparente

Aunque desde el punto de vista estadístico ni la vinculación del uso del dativo o del acusativo con el nivel de instrucción, el sexo y la generación de los informantes ni los rasgos de los referentes sean significativos para explicar el uso de los clíticos pronominales, se ofrecerán en el caso de los más frecuentes los porcentajes de cada uno de los verbos y construcciones.

3.4.1 Verbos de doble régimen

3.4.1.1. Por lo general, son verbos que se solían construir en español medieval con dativo, el cual contiene con el acusativo bien desde antiguo o bien desde época más reciente. El cambio del régimen de dativo en acusativo no se ha producido con la misma intensidad en todos estos verbos ni en las distintas áreas en las que rige el sistema distinguidor de casos. Fernández-Ordóñez (1999: 1330) establece, en general, tres zonas: a) el norte y centro peninsular, área en la que se suele conservar el régimen dativo; b) Andalucía y Canarias, donde se da la alternancia/variación dativo/acusativo; y c) América, especialmente en el sur (Perú, Argentina, Chile y Uruguay), donde se ha generalizado el acusativo.

En el corpus objeto de estudio se han registrado los verbos que figuran en la Tabla 29.

	Dativo		Acusativo		Total
	N	%	N	%	
acompañar	2	28.6	5	71.4	7
aconsejar	1	100.0	0	0.0	1
avisar	1	50.0	1	50.0	2
ayudar	29	82.9	6	17.1	35
enseñar	9	60.0	6	40.0	15
regañar	2	100.0	0	0.0	2
temer	3	100.0	0	0.0	3
Total	47	72.3	18	27.7	65

TABLA 29. Verbos de doble régimen

3.4.1.2. El verbo *avisar* puede construirse según el esquema *avisar a alguien de algo* (SUJ / verbo / ODIR / CRÉG) o el esquema *avisar algo a alguien* (SUJ / VERBO / ODIR / OIND). Con CRÉG, el objeto [+persona] se interpreta como ODIR y, por lo tanto, la pronominalización es en acusativo: *Lo avisé [de la llegada de Juan]*. Por el contrario, si el esquema es bitransitivo, el objeto [+persona] desempeña la función de OIND, por lo que aparece el dativo: *Le avisé [que llegaba Juan]*. La preferencia en el empleo de una u otra construcción difiere según las zonas geográficas (NGLE 2009: 3250-3252). Según Fernández-Ordóñez (1999: 1332), el régimen primitivo de *avisar* era el dativo y así se conserva en las áreas distinguidoras del norte peninsular, Extremadura, Andalucía oriental, zonas canarias, América central y la mayor parte de Sudamérica. Por el contrario, la pronominalización en acusativo se da esporádicamente en la Península, especialmente en La Mancha y Andalucía occidental, en Canarias y en zonas americanas. En el corpus se registran dos ejemplos¹⁹, uno en acusativo y otro en dativo:

120. [...] mi hermano entonces era patrón / y le pilló fuera / y<(:)> ¡claro! / yo me tuve que hacer cargo de<(:)> / de todo el entierro / mi madre la pobre también **la** avisaron <fático = afirmación= E> / estaba yo ya allí cuando llegó mi madre // y fue un porrazo<(:)> <vacilación> <simultáneo> <expresiva> grandísimo (MA 727H32)
121. [Relato de un atraco] y la limpiadora también la habían / <corrección> ya **le** había avisa<[d]>o el otro / diciéndole / <estilo directo> ni te se te ocurra morir </estilo directo> / cuan <palabra cortada> y cuan <palabra cortada> / <corrección> <estilo directo> moverte </estilo directo> (MA 735H32)

En el primero, es evidente que se trata de la construcción con CRÉG ('la avisaron de la muerte'), mientras que en el segundo no está claro a qué construcción corresponde: ¿'le avisaron que no se moviera' o 'le/la avisaron del atraco'? Por el contexto parece ser que subyace el primero, de ahí que el hablante corrija su discurso. En tal caso, la función de *le* es la de OIND.

3.4.1.3. La alternancia entre los pronombres de objeto directo e indirecto con el verbo *ayudar* se encuentra muy extendida en el dominio de la lengua española. Fernández-Ordóñez (1999: 1330-1331, 2001: 423-426) constata que en la mayor parte de las zonas distinguidoras españolas, en México y en América central este verbo pronominaliza en dativo el objeto animado que recibe la ayuda, vaya

¹⁹ Aleza (2009: 273) documenta cinco ejemplos con *le* en Buenos Aires (2), México (1), Santiago (1) y San José de Puerto Rico (1), y ninguno con acusativo.

o no acompañado de una oración de infinitivo introducida por *a*, mientras que en Andalucía occidental, Canarias y Sudamérica (especialmente en el cono sur, Chile, Argentina, Uruguay, Perú) también se registra el acusativo.

En el corpus de Málaga se han recopilado 35 ocurrencias, en los que se hace patente la convivencia de ambos casos regidos. Léanse algunos ejemplos:

122. [Antecedente: él] yo allí ayudándolo y todo (MA 916H11)
123. [Antecedente: mi madre] qué menos ¿no? que ayudarla un poquito (MA 115M11)
124. [Antecedente: mi esposa] pero vamos / que la ayudo también (MA 734H21)
125. [Antecedente: mi tía] y yo la ayudaba / en el preparado de los zapatos (MA 009M31)
126. Mi madre [...] la ayudó una vecina (MA 704M22)
127. y yo la ayudaba a mi tía // en las cosas de del trabajo (MA 009M31)
128. [Antecedente: él] pues lo mismo ayudarle (MA 069M21)
129. [Antecedente: mi madre] le ayudan (MA 075M11)
130. no son de esos padres que hablan con los hijos y les ayudan (MA 075M11)
131. [Antecedente: él] pues lo mismo ayudarle (MA 069M21)
132. le ayudo a mi novia en el quiosco (MA 114H11)
133. [Antecedente: ellos] y<(:)> un chiquillo que<(:)> les ayuda] (MA 105M21)
134. el hombre que le ayudaba a las mujeres (MA 001H31)
135. y hoy es mariquita el que no le ayuda a la mujer (MA 002M31)
136. tenías que <simultáneo> trabajar pa<[r]><[a]> ayudarle a tus / padres (MA 004M31)
137. entonces en la reparación estuve yo ayudándole al primer maquinista (MA 727H32)
138. me gustaría ayudarle a mi hijo (MA 723M33)
139. Maribel no quiere meter a nadie que le ayude (MA 716H33)
140. [...] muchos sobrinos a los que me gustaría ayudarles / en algunos casos determinados (MA 723M33)

En dos casos, la tendencia al uso del dativo puede verse reforzada por el uso impersonal (141) y por ir *ayudar*²⁰ seguido de un complemento introducido por *a* (142):

²⁰ Aleza (2009: 269-271) constata la convivencia de ambas recciones en Bogotá, Lima, México, San José de Costa Rica y San Juan de Puerto Rico, mientras que en Buenos Aires y Santiago de Chile solo aparece el acusativo. Los datos que aporta son: Bogotá (dativo: 75%, 3/4 /v/ acusativo: 25%, 1/4), Lima (dativo: 33.33%, 1/3 /v/ acusativo: 66.64%, 2/3), México (dativo: 75%, 3/4 /v/ acusativo: 25%, 1/4), San José (dativo: 50%, 2/4 /v/ acusativo: 50%, 2/4), San Juan (dativo: 37.5%, 3/8 /v/ acusativo: 62.5%, 5/8). Aleza (2013: 7-8) documenta en el habla culta de la generación joven de La Habana una mayor tendencia al empleo del acusativo (7/9). Asimismo, Uruburu (1993: 203-213) atestigua la alternancia de régimen en Córdoba. Aunque en el estudio del corpus no proporciona datos sobre el uso del acusativo con el verbo *ayudar*, en los materiales recogidos mediante cuestionario ofrece Uruburu (1993: 142-144) los siguientes porcentajes: dativo masculino:

141. [a los hijos] por qué no se les puede ayudar (MA 077M31)

142. [a él] le estoy ayudando a que se pinche (MA 028H31)

De acuerdo con los rasgos del antecedente, el porcentaje de uso de la forma *le(s)* es mayor cuando el referente es humano masculino (94.7%, 18/19) que cuando es humano femenino (68.8%, 11/16).

	<i>Masculino</i>					<i>Femenino</i>					<i>Total</i>	
	<i>Singular</i>		<i>Plural</i>		<i>Total</i>	<i>Singular</i>		<i>Plural</i>		<i>Total</i>		
	N	%	N	%		N	%	N	%		N	%
Dativo	12	92.3	6	100.0	18	8	61.5	3	100.0	11	29	82.9
Acusativo	1	7.7	0	0.0	1	5	38.5	0	0.0	5	6	17.1
Total	13	100.0	6	100.0	19	13	100.0	3	100.0	16	35	100.0

TABLA 30. Uso del dativo y del acusativo con el verbo *ayudar*, según los rasgos del referente

Si bien los hablantes optan individualmente por el dativo o por el acusativo, la alternancia *le(s) ~ lo(s)*, *la(s)* se da en todas las generaciones con una mayor tendencia al empleo del dativo (82.9%) que al uso del acusativo (17.1%). En cambio, en lo que respecta a los niveles de instrucción destaca el hecho de que son los hablantes del nivel de estudios bajo los que usan más el acusativo.

	Dativo		Acusativo			Dativo		Acusativo			Dativo		Acusativo	
	N	%	N	%		N	%	N	%		N	%	N	%
N I	10	66.7	5	33.3	G I	7	77.8	2	22.2	H	15	88.2	2	11.8
N II	9	90.0	1	10.0	G II	5	71.4	2	28.6	M	14	77.8	4	22.2
N III	10	100.0	0	0.0	G III	17	89.5	2	10.5					
	29	82.9	6	17.1		29	82.9	6	17.1		29	82.9	6	17.1

N = nivel de instrucción G = generación H = hombre M = mujer

TABLA 31. Uso del dativo y del acusativo con *ayudar*, según los factores externos

3.4.1.4. El verbo *enseñar* puede construirse en español (NGLE 2009: 2628) bien como *enseñar(le) a alguien* (objeto indirecto) *música* (objeto directo), o bien como *enseñar a alguien* (objeto directo) *a leer música* (complemento de régimen). Según Fernández-Ordóñez (1999: 1331-1332), en las áreas distinguidoras del norte peninsular, La Mancha, Andalucía oriental, Canarias, América central y gran parte de Sudamérica (incluida Argentina), *enseñar* se construye con dativo para su objeto

61.54% (48/78) /v/ acusativo masculino: 38.46% (30/78); dativo femenino: 24.36% (19/77) /v/ acusativo femenino: 74.36% (58/77) y un caso dudoso.

personal, esté o no presente en la oración el objeto “enseñado”. Pero cuando lo enseñado se expresa mediante una oración de infinitivo introducida por *a*, en La Mancha, Andalucía y otras zonas americanas se ha reinterpretado con frecuencia el objeto personal como directo y se pronominaliza en acusativo. «No parecen, en cambio, posibles oraciones [...] en las que enseñar selecciona un único argumento que denota la persona que aprende» (1331). Los ejemplos documentados en el corpus²¹ son los siguientes:

143. al que sabía más / **le** tenía que enseñar lo mismo que al que sabía menos (MA 028H31)
144. empezaron con niños pequeñitos // <fático = afirmación = E> que los padres / la mayoría de ellos era<(:)>n borrachos / drogadictos / pue<(:)><[s]> ¿qué haces? / intentar jugar con ellos en la plaza de<(:)>l barrio / y decir / y de <ininteligible> alguna manera a través del juego enseñarle que / ¡bueno! / que lo que está haciendo su padre porque es borracho o<(:)> / o drogadicto no es lo mejor (MA 710M12)
145. I₂: eso es que hemos pasa<[d]>o </simultáneo> de un extremo a otro / antes / se tenían los hijos / para que <interrupción = I₁>
 I₁: <simultáneo> pa<[r]><[a]> trabajar
 I₂: cuando se hicieran grandes </simultáneo> <interrupción = I₁>
 I₁: trabajar
 I₂: pa<[r]><[a]> trabajar <interrupción = I₁>
 I₁: y enseñarlos / <simultáneo> a trabajar. (Ma 905H21)
 I₂: los machos </simultáneo> / y las hembras / las las tenían en sus casas / **las** enseñaban / a cómo se llevaba una casa / <simultáneo> y luego comprarle / <cláusula no completa> (MA 906M21)
146. [Antecedente: niños] **los** enseñabas a estar en clase (MA 723M33)
147. a ese niño no **le** enseñó nadie a nadar (MA 704M22)
148. y a mi hermana no **le** enseñó nadie a nadar (MA 704M22)
149. mis hijos han esta<[d]>o comiendo en colegio<(:)> <vacilación> / los dos mayores pues ¡to<[d]>a la vida! / y no sabían comer o sea que lo<(:)><[s]> / <corrección> había que enseñarles en casa // pero ellos / cuando en el colegio / ¡al contrario! / o sea <vacilación> ni se sentaba nadie con ellos pa<[r]><[a]> enseñarles a comer ni<(:)> / ¡nada de eso! (MA 703M23)
150. las que están más atrasa<[d]><[a]>s / entran a las cuatro / y nosotros a<(:)> / a las seis y media después / después hay gente que no saben leer ni escribir / también **la** están enseñando / y después ya están los de Graduado (MA 008M21)
151. pero ¡nadar! / ¡eso era<(:)> un peligro! / esa niña / ¡ahora! sabía nadar ¿eh? / no **la** enseñó nadie (MA 704M22)

²¹ Los ejemplos 143 y 144 no están contabilizados, ya que responden a la estructura enseñar algo (ODIR) a alguien (OIND).

152. porque los padres de nuestra edad **lo** están enseñando al niño y todavía hay<(:)> / <simultáneo> <ininteligible> apreta<[d]>illos apreta<[d]>os / hombre sí <fático = afirmación> (MA 905H21)
153. porque que **le** estaban enseñando pero a ti no te enseñaban / <fático = afirmación = E> a ti te ponían siempre / los niños de<(:)> los dineritos siempre las primeras mesas / y los demás / [...] atrás sí los había <ininteligible> <ruido = chasquido> / eso<(:)> yo cuando el colegio lo<(:)> / era así ¿eh? <interrupción = I₂> (MA 905H21)
154. [...] uno tiene que ser siempre como es y como **le** han enseñado (MA 065H13)
155. yo no dejé a los míos solos ¿no? / yo iba a la piscina / digo <estilo directo> ya verás estos que no saben nadar y tal <estilo directo> / pero ¡qué va! / ¡se tiraban en la piscina y sabían nadar! / digo <estilo directo> pues ¡yo no sé! ¡yo no **les** he enseñá<[d]>o! </estilo directo> / sabían nadar <fático = afirmación = E> ¡claro! (MA 704M22)
156. Miguel </nombre propio> tuvo mucha suerte / porque había un chico estudiando arquitectura con él / ¡que era un fiero! / como se suele decir ahora / ¡un fiero con el ordenador! / y **le** enseñó / y <nombre propio> Miguel </nombre propio> pue<(:)><[s]> maneja el ordenador de<(:)> / de maravilla / ¡sí! / ¡maneja el ordenador de maravilla! / porque **le** enseñó <nombre propio> Nacho (MA 728M32)

Como se puede comprobar, el objeto de persona pronominaliza en dativo (143-4) cuando está expresado lo enseñado como objeto directo; se registra, en cambio, la alternancia entre el acusativo y el dativo tanto cuando se construye con un complemento introducido por *a* (acusativo: ejemplos 145-6; dativo: ejemplos 147-9) como cuando lo enseñado no está expresado (acusativo: ejemplos 150-2; dativo: 149, 153-6). De acuerdo con los rasgos del referente, las formas de acusativo (3/4) se registran más que las de dativo (1/4) con [+ femenino], pero con [+ masculino] ocurre lo contrario: acusativo (3/11) y dativo (8/11).

	Masculino					Femenino					Total	
	Singular		Plural		Total	Singular		Plural		Total		
	N	%	N	%		N	%	N	%		N	%
Acusativo	1	33.3	2	66.7	3	2	66.7	1	100.0	3	6	40.0
Dativo	5	62.5	3	37.5	8	1	33.3	0	0.0	1	9	60.0
Total	6	54.5	5	44.5	11	3	75.0	1	25.0	4	15	100.0

TABLA 32. Uso del dativo y del acusativo con el verbo *enseñar*, según los rasos del referente

En el habla oral de Venezuela está igualmente documentado el uso de la forma de acusativo en la estructura biactancial e incluso en la triactancial:

157. Bueno, yo leo música, yo leo un poco, este, partituras y esas cosas, y entiendo lo que es solfeo y esas cosas, teoría, pero realmente no me pienso más bien que ha sido un

poco de fue un poco de descuido pienso, ¿no?, porque yo pienso que a estas alturas ya no voy a ponerme a estudiar música porque aunque para estudiar nunca es tarde, ¿no? Dicen que hay dos cosas, que ni para estudiar ni para el amor es tarde. ¿Y a su nieto **lo enseña**? Él le encanta, sí, él le gusta mucho. ¿Usted **le está enseñando**? Muy poco, porque él apenas tiene cinco añitos, ¿ve?, pero se ve que tiene Inclinación. Sí, se inclina por la música y, bueno, tiene su cuatro ahí y qué se yo, y le gusta tocar maracas y, en fin, le gusta mucho la música. (Oral, Venezuela, CSMV, texto MDC3MB) [CREA. Consultado 27/3/2014]

158. la maestra pidió que él volviera a estar con ella, entonces él volvió a estudiar con su misma maestra y de allí estudió sexto, y duró todo su año muy bien y lo cambiaron para y ahora salió para un liceo en Catia, o sea, que tiene que enseñarlo. Él tiene once años. Su papá **lo enseñó** los primeros días, lo llevó para el liceo, **lo enseñó, lo enseñamos que** en el liceo con mucho cuidado con quién se ajunta, qué hace, que no acepte ciertas cosas de nadie porque él no sabe, él es muy chiquito. (Oral, Venezuela, CSHC. Entrevista 78) [CREA. Consultado 27/3/2014]

El acusativo personal se da en estructuras biactanciales del español medieval²², del francés antiguo e italiano antiguo, y en las lenguas modernas se atestigua en portugués, gallego, francés y catalán, que admite el acusativo personal tanto en las estructuras biactanciales como triactanciales (Matute 2004: 499). ¿Es el clítico acusativo de persona una pervivencia del acusativo latino o una reinterpretación del dativo que, al quedar como único complemento, se reinterpreta como nuevo objeto directo?²³

Por lo que respecta a la distribución de los usos de las formas de acusativo y de dativo por el nivel de instrucción, la edad y el sexo de los informantes, véase la Tabla 33. Obsérvese que, igual que ocurría con el verbo *ayudar*, la pronominalización en acusativo se da con mayor frecuencia en el nivel de estudios bajos.

²² Cf. (1) «(A los niños) [...] & alos que eran aun en edad de auer los mester. dio les amos qui los guardassen & **los** ensennassen. & penssassen bien dellos» (*Nabuchodonosor*, 13r), (2) «(A los omnes) Agora dexemos a Nabuchodonosor mesurar sobre las razones de sus cartas & guisar sos mandaderos & ensennar **los**. & mandar como fagan...» (*Nabuchodonosor*, 7r) (Matute 2004: 459).

²³ En la muestra estudiada por Aleza (2009: 271-272), en la construcción *enseñar a alguien a {leer/ que lea}* presentan ejemplos con dativo exclusivamente Lima, México, Santiago de Chile y San José de Costa Rica, mientras que en Caracas se usa únicamente acusativo; por su parte, en San Juan de Puerto Rico se atestiguan ambos casos, e incluso un caso de loísmo: «enseñándolos lo más básico» (PR-13: 1310).

	Dativo		Acusativo			Dativo		Acusativo			Dativo		Acusativo	
	N	%	N	%		N	%	N	%		N	%	N	%
N I	1	20.0	4	80.0	G I	1	100.0	0	0.0	H	2	40.0	3	60.0
N II	7	87.5	1	12.5	G II	6	54.5	5	45.5	M	7	70.0	3	30.0
N III	1	50.0	1	50.0	G III	2	66.7	1	33.3					
	9	60.0	6	40.0		9	60.0	6	40.0		9	60.0	6	40.0

TABLA 33. Uso del dativo y del acusativo con *enseñar* según los factores externos

3.4.1.6. El verbo *aconsejar* puede construirse con un objeto de persona (*aconsejar a alguien*) o bien con *ODIR* y *OIND* (*aconsejar algo a alguien*). En la construcción diádica el objeto de persona se expresaba originariamente en dativo (Fernández-Ordóñez 1999: 1334, Matute 2004: 456). El dativo se ha conservado regularmente en todas las áreas cuando se hace explícito el consejo ofrecido. Cuando no se explicita el consejo, se prefiere el acusativo en la mayoría de las zonas distinguidoras: La Mancha, Andalucía, Colombia, Argentina, Chile y Perú. Pero en Canarias y en América central²⁴, incluso sin objeto expreso, prevalece el dativo (Fernández-Ordóñez 1999: 1334).

En el corpus de Málaga se ha documentado un solo ejemplo, con pronominalización en dativo:

159. Me pueden ayudar / aconsejarme / yo aconsejarles a ellos (MA 065H13)

3.4.1.7. Fernández-Ordóñez (1999: 1334) incluye el verbo *regañar* entre los verbos que regían dativo. En su empleo más generalizado en las áreas del sistema distinguidor de caso conserva el dativo, aunque en América con frecuencia el régimen ha cambiado a acusativo. En los dos ejemplos documentados en el corpus el pronombre utilizado es el dativo:

160. [al chiquillo] no vaya a ser que su padre *le* regañara (MA 719H23)

161. a los dos minutos *le* tienes que estar regañando a uno que está allí ¡pos como podía estar en el bar! (MA 713M33)

3.4.1.8. Otro verbo que requiere el dativo, incluso cuando el objeto es inanimado, es *temer*. Fernández-Ordóñez (1999: 1332-33) afirma que dicho régimen se mantiene en zonas distinguidoras del norte peninsular, La Mancha, Andalucía Oriental y Sudamérica, mientras que en Aragón, Extremadura, Andalucía occidental, Canarias

²⁴ Aleza (2009: 273) registra un solo ejemplo en San José de Puerto Rico: «La maestra los puede aconsejar» (SJPR-14 1321).

e Hispanoamérica (Perú) también pueden hallarse hablantes que lo han sustituido por el acusativo.

Los informantes del corpus de Málaga pronominalizan siempre en dativo:

162. [antecedente: mi padre] yo recuerdo que cuando / <vacilación> cometía algú<(:)>n / <corrección> alguna falta de algo <risas = E> // ¡le temía! / ¡porque era horroroso!(MA 721M32)
163. ¡le temía yo a esa hora! (MA 720M33)
164. y nos vinimos ya temiéndole al ambiente que había y en Madrid (MA 706M33)

3.4.1.9. El verbo *acompañar*, que apareció en el castellano medieval con un dativo analógico con COMITOR según Lapesa (1968), es igualmente un verbo de doble régimen (NGLE 2009: 2712). Se registra con dativo y con acusativo tanto en el sentido de ‘ir en compañía de alguien’ como en el de ‘participar en los sentimientos de alguien’²⁵.

165. A₁: no si tengo amigos que son también<(:)> <suspensión voluntaria> // que tienen a lo mejor la misma manera de pensar que yo pero / al la<[d]>o tienen una persona que no tiene la misma manera <simultáneo> de pensar.
I₁: que no le acompaña </simultáneo> entonces ya eso es <simultáneo> <volumen bajo> <ininteligible> </volumen bajo> <interrupción = A₁> (MA 027M11)
166. E.: ya / bueno y sería<(:)> <vacilación> estaría bonito que saliera la virgen con el resucita<[d]>o ¿no? [...]
I₁: este año que viene creo que va a salir pero con una virgen que le va a acompañar que es la que tiene que acompañarla. (MA 001H31)
167. [...] ¡que a ella le gusta más que a mí! / yo voy a acompañarla (MA 719H23)
168. [antecedente: obispo] [me dijo] que lo atendiese lo mejor posible / que lo acompañara/ le enseñara toda la catedral (MA 214H32)
169. [...] estaban nuestras hermanas / el que tenía hermano <(:)> la acompañaba a la casa (MA 717M32)
170. [...] la entrevista la tenías que acompañar de fotos (MA 017M12)

Como puede comprobarse, las dos únicas ocurrencias con dativo corresponden a hablantes del nivel I. Puesto que el leísmo prácticamente es inexistente en este nivel (véase §9.3.3), se ha considerado a este verbo de doble régimen, como señalan además Lapesa y la NGLE.

²⁵ Aleza (2009: 245), que no considera este verbo de doble régimen, registra la alternancia acusativo / dativo con referencia humana femenina en México: «Una señora andaba buscando una señorita, que le fuera a acompañar» (ME-14: 141); «[...] Quiere una señorita que la acompañe» (ME-14: 147).

3.4.1.10. El reducido número de ocurrencias (N = 65) y el hecho de que cada verbo tenga su propia historia imposibilita extraer conclusiones contundentes sobre este grupo de verbos. Con todo, del análisis de los datos se deduce que, en general, los hablantes de Málaga prefieren mayoritariamente las soluciones conservadoras (dativo: 72.3%). A partir del estudio de cada uno de los verbos hay que señalar, además, que en el caso de *avisar* el uso del dativo o del acusativo depende de la construcción que subyace; que solo en el caso de *acompañar* se registran más ocurrencias con el acusativo (5/7, 71.4%) que con el dativo (2/7, 28.6%), mientras que con *ayudar* y *enseñar* ocurre lo contrario (*ayudar*: dativo 29/35, 82.9%; acusativo: 6/35, 17.1%; *enseñar*: dativo: 9/15, 60.0%; acusativo: 6/15, 40.0%); finalmente, que tres verbos (*aconsejar*, *regañar* y *temer*) se registran solo con las formas del dativo. Por lo que respecta a *ayudar* y *enseñar*, conviene resaltar también el que las formas de acusativo se dan sobre todo en ocurrencias proferidas por hablantes del nivel de estudios bajo (*ayudar*: nivel I, 5/6; nivel II, 1/6; nivel III, 0/6; *enseñar*: nivel I, 4/6; nivel II, 1/6; nivel III, 1/6), datos que chocan con lo que sucede con *acompañar*, en los que dos únicos ejemplos de dativo (2/7) corresponden a enunciados proferidos por informantes del nivel I.

3.4.2 El sujeto de las cláusulas de infinitivo y de cláusulas-que

3.4.2.1. Desde el castellano medieval (Lapesa 1964: 85-86, Echenique 1981: 141-142, Alfonso 1997, 2006) el sujeto del infinitivo subordinado —o del verbo subordinado precedido de *que*— a los verbos de influencia presenta variación en cuanto al pronombre seleccionado. En general, la elección entre el acusativo y el dativo depende del propio verbo de influencia y de las características de la oración subordinada. Con los verbos *permitir*, *prohibir*, *proponer*, *impedir*, *mandar* y *ordenar* el complemento de persona es indirecto y pronominaliza por consiguiente en dativo. Por el contrario, con verbos como *obligar a*, *invitar a*, *convencer de*, *incitar a*, *animar a*, *forzar a*, *autorizar a*, que llevan un complemento de régimen precedido de preposición, se produce la alternancia acusativo-dativo para el complemento de persona en España, Las Antillas, México y parte de Centroamérica; mientras que en el resto de las áreas predomina el acusativo (NGLE 2009: 1223, 16.9o).

En el corpus se documentan los siguientes verbos con complemento de persona y con el complemento de régimen tácito o explícito:

171. porque él decía que no que él no<(.)> / eh <(pf)> / no sé lo <ininteligible> <vacilación> <ininteligible> el muchacho allí vamos / mayor que yo mi edad ni grande un poco mayor / y<(.)> <ininteligible> y no lo cantaba y los maestros **obligándole**

- <estilo directo> ponte ahí </estilo directo> / y <estilo directo> que no / y que no </estilo directo> <estilo directo> y ponte firme </estilo directo> <estilo directo> y no lo canto </estilo directo> y tú y el padre eso un follón / <interrupción = I₂> (MA 905H21)
172. me salí porque en aquel entonces no era / o <palabra cortada> <corrección> no **le** obligaban a / mucho a los hijos a ir a la escuela <ruido> / si el niño no quería ir no iba (MA 009M31)
173. [Antecedente: Maribel] siempre dice que **la** obligué a irse a vivir allí (MA 716H33)
174. [Antecedente: mi hermano] [...] salió del colegio como **le** obligaban a ir a misa (MA 703M22)
175. Ginés vino / más que nada porque yo **le** animé / digo<cita textual>me han habla[d]o de esta película y tal</cita textual> / y(:) / y fuimos (MA 718M23)
176. [...] tenemos un turista que no se gasta ni un duro y le pones cosas <expresiva> baratitas </expresiva> y tal / pues ¡bueno! / **lo** animas más a gastar (MA 726M12)
177. I.: <fático: pff/> // ¡que ahora van a hacer la segunda parte!
 E.: ¡ah! ¿sí?
 I.: <fático: aha/>
 E.: <ininteligible> / la película sí la vi / la vi hace tiempo
 I.: <fático: aha/> hace ya bastante aparte <extranjero>Anthony</extranjero><palabra cortada>jo<palabra cortada> / <corrección> ella sí quería / pero <extranjero>Anthony Hopkins</extranjero> noquería / ¡al final **ya le** han convencido!
 E.: ¡ah! ¡bien!
 I.: **ya le** han convencido ¿sabes? <risas: /I> [a él] ¡al final *ya le han convencido!* (MA 701M13)
178. y después **los** convenció para que se vinieran de viaje de novios también donde nosotros (MA 046M13)
179. [Antecedente: él] yo he sido la que **lo** he impulsado más “tienes que hacer esto” (MA 046M13)
180. [Antecedente: ellos] y luego **los** invitábamos a comer (MA 724M23)
181. si a estos ahora mismo **los** metes otra vez a trabajar (MA 711M23)
182. [Antecedente: los alumnos] ¡siempre **los** pongo a escribir! (MA 713M33)

La variación acusativo/dativo se da solo con los verbos *animar*, *convencer* y *obligar*, mientras que los demás (*impulsar*, *invitar*, *poner* y *meter*) se documentan solo con acusativo. La alternancia acusativo/dativo con dichos verbos se da cuando el referente es [+humano, +masculino], mientras que en el único caso de [+humano, +femenino] se documenta la forma del acusativo. Según Fernández-Ordóñez (1999: 1326), la opción general con *obligar*, *animar* o *convencer* es el acusativo en Andalucía, Canarias y América; solo en zonas distinguidoras de la Península (los antiguos reinos de León y Aragón, Murcia), y quizá en áreas arcaizantes de Canarias

y América²⁶, se documenta la pronominalización en dativo, debido a que «esas áreas han conservado el uso antiguo, que requería regularmente el dativo en todo tipo de construcciones causativas» (1326).

Por el contrario, con los verbos ditransitivos *ordenar* y *prohibir* el sujeto del infinitivo pronominaliza en dativo, como se comprueba en el corpus objeto de estudio:

183. el pobre hombre le ordenaron de Madrid salir (MA 712H12)

184. todos los días / se ahorcaba uno [...] / le prohibieron bajar a Nador (MA 705H32)

aunque en Andalucía occidental, en Canarias y, al menos, en el cono sur de América, *mandar* está sustituyendo, por analogía con los causativos *hacer* y *dejar*, el dativo a favor del acusativo cuando el infinitivo dependiente es transitivo (Fernández-Ordóñez 1999: 1326), como muestra el siguiente ejemplo:

185. [Antecedente: ellos] el hombre los mandaba callar (MA 708H33)

Tipo Obligar	Dativo	Acusativo	Total	Tipo Mandar	Dativo	Acusativo	Total
<i>animar</i>	1	1	2	<i>mandar</i>	0	1	1
<i>convencer</i>	2	1	3	<i>ordenar</i>	1	0	1
<i>impulsar</i>	0	1	1	<i>prohibir</i>	1	0	1
<i>invitar</i>	0	1	1				
<i>meter</i>	0	1	1				
<i>obligar</i>	3	1	4				
<i>poner</i>	0	1	1				
<i>Total</i>	6	7	13		2	1	1

TABLA 35. Uso de dativo y acusativo con verbos de influencia

3.4.2.2. Con los verbos causativos *hacer* y *dejar*, la elección del pronombre está relacionada con el carácter transitivo o intransitivo del infinitivo y la presencia o ausencia de *ODIR*: si el verbo de la subordinada de infinitivo es intransitivo, su

²⁶ Aleza (2009: 266-268) constata que cuando el infinitivo va precedido de una preposición obligatoria, el sujeto del infinitivo pronominaliza en acusativo en Bogotá, Buenos Aires, Caracas, México, Santiago de Chile y Puerto Rico con los verbos regentes *animar* (Caracas), *motivar* (Bogotá), *acompañar* (Buenos Aires), *invitar* (Buenos Aires), *poner* (Caracas), *enseñar* (Caracas, San Juan de Puerto Rico), *ayudar* (Caracas, México), *mandar* (Caracas), *obligar* (Caracas) e *impulsar* (Santiago de Chile). Solo con el verbo *obligar* en Buenos Aires y el verbo *enseñar* en Lima, México, Santiago de Chile, San José de Costa Rica y San Juan de Puerto Rico se opta por el dativo. Aleza (2013: 11-14) documenta la pronominalización en acusativo en La Habana incluso con infinitivos transitivos («No la dejaban ver aquello» LH3: 614). Por su parte, en Huygens (2001-2002: 147) figuran los siguientes datos de *obligar* seguido de infinitivo: Madrid (*le*: 79.71%, *lo*: 20.09%), Andalucía (*le*: 81.16%, *lo*: 18.84%), Cuba (*le*: 10.00%, *lo*: 90.00%).

sujeto se pronominaliza en acusativo; pero si es transitivo, se atestigua el dativo. Esta asignación de caso subordinado a la construcción transitiva o intransitiva de la oración de infinitivo no es, sin embargo, regular. Fernández-Ordóñez (1999: 1327) hace constar que en las áreas distinguidoras del norte peninsular, Andalucía oriental o en áreas aisladas (como el campo canario), es posible encontrar el dativo seguido de un infinitivo intransitivo. En cambio, en Andalucía occidental, como uso minoritario, y en Canarias y América, como empleo más extendido aparece el acusativo, aunque el infinitivo sea transitivo.

En el corpus analizado se han registrado los siguientes ejemplos con *hacer*:

186. yo por la <ininteligible> no voy a decir que unas personas sean <sic> mejores ni peor </sic> / ni porque mienten la zeta ni porque mienten la ese / la persona es como es y eso nace como es o muchas veces se hace a lo mejor ¿no? / pero que la persona<(:)> normalmente cuando nace // <vacilación> la ese o la zeta no **le** va a hacer que cambie. (MA 066H21)
187. [Antecedente: los alumnos] **les** hice una vez [...] que hicieran / una entrevista (MA 713M33)
188. [Antecedente: ese dinerito] **hacerlo** crecer (MA 715H13)
189. [Antecedente: los alumnos] yo es que digo que los están / engañando / porque **les** hacen ver que la vida es fácil (MA 713M33)
190. al niño **le** hace vivir ese holocausto como si fuera / <m:> ¡una cosa que no era! (MA 721M32)
191. [...] pues **le** hace creer al chiquillo / ¡vamos! / que aquello que están viviendo [...] (MA 721M32)
192. [Antecedente: Málaga] [...] eso **le** hace pue(s) / pues tener una / ¡una libertad (MA 709M22)
193. [...] con una serie de / de historias que / que puedan / **hacerla** ¡no sé! / tener choques luego (MA 724M23)

Como puede comprobarse, cuando el causativo *hacer* va seguido de una cláusula-*que*, solo se utiliza el dativo; pero si le sigue un infinitivo intransitivo, se usa el acusativo (*hacerlo crecer*), mientras que si el infinitivo subordinado es de un verbo transitivo alternan el acusativo (ejemplo 193) con el dativo (ejemplos 190-2). La escasez de datos imposibilita extraer conclusiones significativas; con todo, hay que señalar que el uso del acusativo en vez del dativo con el verbo *hacer* seguido de un infinitivo transitivo se documenta en un hablante de la generación II del nivel III (1/4), mientras que los hablantes del nivel II utilizan el dativo en secuencias similares (3/4).

Respecto al causativo *dejar* se atestiguan los clíticos de dativo y acusativo en construcciones muy parecidas:

194. con el tiempo / ahora por ejemplo llega el tiempo de la poda / diciembre y enero es el tiempo de la poda ¿no? yo ya lo tengo todo po <palabra cortada> todo podado ¿no? aquí bueno / aquí prácticamente poda<(:)>r lo que es la hiedra / lo que es las plantas / cortarlas quitarles lo<(:)> lo viejo / **dejarle** la<(:)>s las plantas nuevas subir / <fático = afirmación = E> ¿eh? y<(:)> esas cosas vamos / que eso te lo va / te lo va diciendo el tiempo. (MA 734H21)
195. ella está trabajando<(:)> / en una <término> cooperativa </término> // trabaja de<(:)> // de siete a tres // pero como cuando viene mi hija no **la** voy a dejar yo que haga las cosas porque todavía las puedo yo hacer (MA 009M31)
196. E.: ¿y cómo <suspensión voluntaria> / entonces ¿usted no / no pudo venirse aquí pa<[r]><[a]> casarse ni na<[d]><[a]>?
I₁.: que no me dieron <simultáneo> permiso
I₂.: no **lo** dejaron </simultáneo> (MA 002M31)
197. [...] los maridos se quedaban fuera / ¿o no **los** dejaban de entrar también! (MA 719H23)
198. [Antecedente: los maridos] pero hoy día ya le(s) / **les** dejan de entrar en los paritorios (MA 719H23)
199. [...] le le **le** dejamos que siga con su / con su baloncesto (MA 719H23)
200. ¿si **les** dejo hablar a ellos los diez! (MA 718M23)
201. no podemos salir con ellos porque no / o hacer un viaje tampoco podemos ¿no? porque / o sus padres no **les** dejan (MA 046M13)
202. si una persona no tenía dinero / pues había que **dejarla** que fuera (MA 708H33)
203. [Antecedente: Pablo] no **lo** dejaban de / de ir solo (MA 720M33)
204. ¡y el otro que con dos años y medio no **lo** podías dejar que fuera solo! (MA 723M33)
205. [Antecedente: mi hermana] pues la cogió una ola [...] y no **la** dejaba de salir (MA 704M22)
206. yo no dejaba al perro entrar na(da) más que a la cocina [...] yo solamente **le** dejaba (MA728M32)
207. esta señora [...] tenía engatusa(d)o al portero que **la** dejaba pasar y la dejaba! (MA 721M32)

Con el infinitivo intransitivo tácito, el pronombre que aparece es el acusativo (*no lo dejaron venir* (196), *no la dejaba pasar* (207)) o el dativo (*yo solamente le dejaba entrar* (206)), lo mismo que con el infinitivo explícito (acusativo: 197, 203, 205, 207; dativo: 198, 200). Con una cláusula completiva, a pesar de que la subordinada vaya precedida del subordinante *que*, se da igualmente la variación: una ocurrencia del dativo (ejemplo 199) y tres del acusativo (ejemplos 195, 202 y 204), en usos paralelos a ejemplos como *La policía los dejó sacar el coche*. Por otra parte, hay que resaltar que la variación acusativo/dativo se da sólo con antecedentes [+masculino], mientras que con antecedentes [+femenino] solo se registran formas de acusativo (ejemplos 195, 202, 205 y 207).

Desde la perspectiva sociolingüística, hay que anotar que la extensión del acusativo a costa del dativo cuando *dejar* va seguido de una cláusula-*que* se produce en la generación III del nivel III (3/4), mientras que el único ejemplo de conservación del dativo se da en la generación II de dicho nivel (1/4); por otra parte, mientras que las mujeres solo utilizan el acusativo (2/4), los hombres alternan el dativo (1/4) con el acusativo (1/4). Si *dejar* va seguido de un infinitivo intransitivo, los hablantes del nivel III utilizan indistintamente tanto el dativo (2/6) como el acusativo (2/6), mientras que los del nivel II utilizan solo el acusativo (2/6). Por último, tanto los hombres (dativo: 1/6, acusativo: 1/6) como las mujeres (dativo 1/6, acusativo: 3/6) alternan ambos clíticos, aunque las mujeres prefieren utilizar el acusativo. Finalmente, con el infinitivo tácito solo se han registrado secuencias proferidas por mujeres de los tres niveles, en las que figuran ambos clíticos en igual proporción (acusativo: 2/4, dativo: 2/4). Conviene no olvidar el reducido número de casos a la hora de inferir conclusión alguna.

Problemático es el ejemplo (194): ¿hay que interpretarlo como ‘dejarle(s) las plantas nuevas subir’, con discordancia entre el clítico átono y el antecedente (*las plantas*)? En este caso, sorprende la duplicación del objeto directo (*las plantas nuevas*) mediante el clítico *le*, explicable quizá por asimilación a la construcción anterior de *quitar* (*quitarles lo viejo*). ¿Hay que interpretar *le* como dativo posesivo: ‘dejar sus plantas nuevas subir’? En este caso, la dificultad está en decidir cuál es el antecedente de *le*. Sea cual sea la interpretación, lo seguro es que *las plantas nuevas* es el objeto directo de *dejar* y sujeto de *subir*.

En resumen, de acuerdo con los datos expuestos los verbos causativos *hacer* y *dejar* pronominalizan el complemento del verbo principal-sujeto de la oración subordinada tanto en acusativo como en dativo. En el único caso de *hacer* seguido de un infinitivo intransitivo, la forma del pronombre documentada es la del acusativo, mientras que seguido de un infinitivo transitivo alternan acusativo y dativo. En cambio, con *dejar* la alternancia acusativo/dativo se atestigua sea la unidad subordinada una cláusula de infinitivo o una cláusula-*que*, o incluso cuando la cláusula subordinada no está explícita.

		Dativo	Acusativo	Total			Dativo	Acusativo	Total
<i>Hacer</i>	Cláusula que	2	0	0	<i>Dejar</i>	Cláusula que	1	3	4
	Inf transitivo	4	1	5		Inf intransitivo	2	4	6
	Inf intransitivo	0	1	1		0	2	2	4
<i>Total</i>		6	2	8	<i>Total</i>	5	9	14	

Inf = infinitivo

TABLA 36. Uso de dativo y acusativo con *hacer* y *dejar*

3.4.2.3. Con el verbo de percepción *ver* seguido de un grupo verbal en infinitivo o de un verbo subordinado precedido de *que* en función de predicativo del ODIR se atestiguan los siguientes ejemplos:

208. [Antecedente: abuelos] recuerdos ahora mismo ya // ya ves / ninguno // de haberlos visto siempre estar con ellos (MA 108H31)
209. [Antecedente: el tío] sí<(:)> no <sic> **lo** veía de pasar </sic> <risas = E> en la plaza de <nombre propio> Carranque </nombre propio> <risas> donde parábamos <interrupción = E> (MA 105M21)
210. [Antecedente: los niños] ¡a mí me da mucha pena **verlos** crecer! (MA 724M23)
211. ¡aunque no **la** veo de estudiar! Pero tampoco quiero decirle nada (MA 731H22)
212. cualquier profesión que tú veas alfarero de lo otro / tú **lo** ves hacer dices (MA 731H22)
213. Antecedente: la hija] pero ahora de vez en cuando también **la** he visto yo qu<[e]> el tintillo con <nombre propio> Casera </nombre propio> le gusta <risas = E> también ¿eh? (MA 105M21)
214. el gusarapillo ese [...] luego **los** veíamos que se le iban saliendo las cuatro patitas (MA 721M32)
215. [Antecedente: los niños] cuando **los** ves que dependen tanto de ti (MA 724M23)
216. la gente de Madrid/ yo cuando **los** veo que vienen a veranear (MA 706M33)
217. hay gente que cogen el doble [...] y los **veo** que están las criaturas esperando (MA731H22)
218. [Antecedente: el niño más pequeño] y **le** veían montar (MA 735H32)
219. un señor [...] **le** vi que llevaba un revólver (MA 735H32)
220. [Antecedente: la limpiadora] cuando llegué **la** vi que estaba llorando (MA 735H32)
221. la gente de los pueblos si te digo son más sinceras // **le** ves también que tiene un poquito menos de cultura porque es normal ¿no? (MA 114H11)

Como puede comprobarse, solo en un caso (ejemplo 218) se atestigua la pronominalización en dativo (1/6), por lo que queda constatada la tendencia general de pronominalizar el ODIR en acusativo, si el infinitivo es intransitivo o transitivo sin objeto directo explícito (Fernández-Ordóñez 1999: 1327); en cambio, cuando el predicativo es una oración subordinada se registra en el corpus tanto la pronominalización en dativo (2/8) como en acusativo (6/8).

El análisis de los escasos datos proporcionados por el corpus sobre el verbo *ver* en estas construcciones ofrece la siguiente información: nivel I: dativo 1/4, acusativo 3/4; nivel II: dativo 2/7, acusativo 5/7; nivel III: dativo 0/3, acusativo 3/3; por edad y sexo se da la circunstancia de que solo en la generación III (dativo: 2/6, acusativo: 4/6) y solo en el caso de los hombres (dativo: 3/8, acusativo: 5/8) hay alternancia dativo/acusativo, mientras que las demás generaciones y las mujeres utilizan solo un

clítico: el dativo por generación joven (1/1) y el acusativo por la generación II (7/7) y por las mujeres (6/6).

3.4.2.4. En epígrafes anteriores se ha comentado la variación pronominal existente en aquellas construcciones en las que el clítico seleccionado es a su vez sujeto de las cláusulas de infinitivo o de las cláusulas-*que*. La dificultad a la hora de comentar las tendencias que se vislumbran mediante los datos del corpus radica en establecer cuál es el uso primitivo y cuál el innovador. Así, en [*a ellos*] *el hombre los mandaba callar*, ¿ha de explicarse como un cambio en el régimen tradicional de *mandar* por analogía con los verbos *hacer* o *dejar*, o bien como una alternancia similar a la de los mencionados verbos causativos, alternancia existente ya en la Edad Media (Matute 2004: 455 y 496)? En *había que dejarla que se fuera*, ¿el uso del acusativo ha de interpretarse como un cambio en la construcción por analogía a *La policía los dejó aparcar el coche en la acera* (ejemplo tomado de Fernández-Ordóñez 1999: 1327) o como perduración del acusativo latino? Sea como fuere, la confrontación de los datos con la información proporcionada por Fernández-Ordóñez induce a pensar lo siguiente: el uso del dativo originario con los verbos *obligar* y *animar* se da también en las zonas distinguidoras de caso de los antiguos reinos de León y Aragón, Murcia y áreas arcaizantes de Canarias y América; el uso del acusativo con *mandar* vincula a Málaga con La Mancha, con Canarias y con el cono sur de América; la alternancia dativo/acusativo con el verbo *hacer* seguido de infinitivos transitivos se documenta también en Canarias y en América; finalmente, la aparición del acusativo con el verbo *dejar* seguido de cláusulas-*que* hay que relacionarla con la mayor extensión del acusativo a costa del dativo, aunque el infinitivo sea transitivo, que se documenta en Canarias y América.

3.4.3. El verbo denominativo llamar

*Llamar*²⁷, que exigía en latín un doble acusativo, se construía en el español antiguo predominantemente con dativo de persona, caso que se extendió también a los referentes inanimados (Lapesa 1964: 84). Aunque la tendencia general en la lengua clásica parece ser la pronominalización en dativo, igualmente se documentan casos con acusativo (NGLE 2009: 1219). Este doble régimen de la construcción ha producido vacilaciones en el uso del clítico, hasta el punto de producir que el objeto directo haya sido interpretado como indirecto en muchas zonas (Fernández-Ordóñez 1999: 1335-1336), produciéndose así la coexistencia de ambas estructuras. Según

²⁷ Vid. Gutiérrez Ordóñez (1986: 205-220).

Fernández-Ordóñez (1999: 1335-1336), el dativo se emplea predominantemente en León, Asturias, Cantabria, Navarra, La Rioja, Aragón, Soria y País Vasco; mientras que el acusativo es el caso predominante en Zamora, Salamanca, Extremadura, La Mancha, Murcia, Andalucía y Canarias, y también en las grandes áreas del mundo hispanohablante extrapeninsular²⁸.

En el corpus objeto de estudio se han documentado 83 ocurrencias. Léanse algunos ejemplos:

222. [Antecedente: mi hermano Alberto] (...) es como un segundo padre **le** llamo yo (MA 023M11)
223. [Antecedente: colegio] (...) el colegio de Los Pilones **le** llamaban (MA 734H21)
224. [Antecedente: el juego] (...) a pandereta a la pandereta que **le** llamábamos (MA 734H21)
225. cuando ya es grande pues le voy / <vacilación> quitando <ruido = carraspeo> <término> esquejes </término> **le** llamamos / <fático = afirmación = E> que es ramas partidas (MA 734H21)
226. [Antecedente: el bar] había uno / chico<(:)> / que **le** llamaban / <nombre propio> Casa Romero (MA 001H31)
227. [Antecedente: la carreta] hay una que **le** llaman los <nombre propio> Verdes y Mora<[d]>os (MA 001H31)
228. otra cosa es **llamarle** amigo a alguien (MA 069M21)
229. [Antecedente: Paseo de Martiricos] **lo** llamábamos la parcela (MA 070H21)
230. [Antecedente: el hombre] el tonto Céspedes **le** llamábamos (MA 905H21)
231. ¿tú crees **llamarle** a una almendra alloza? (MA 905H21)
232. tiene<(:)> va a bastantes cursillos de <término> aves rapaces </término> y cosas de esas hechas / tiene bastantes cosas hechas de<(:)> / no sé cómo **le** llaman / que<(:)> / le dan puntos po<(:)>r / por hacerlo (MA 916H11)
233. en la <nombre propio> Alameda de Barceló </nombre propio> / <nombre propio> Camino de las Pencas </nombre propio> **le** llamaban (MA 028H31)
234. I₁: cuando yo tenía trece o catorce años / unos trece o doce años / yo cuando / estaba el teleclub abierto
A.: ¿el qué?
I₁: teleclub **le** llamá<[b]>amos teleclub / es como una discoteca <interrupción = I₂> (MA 905H21)

²⁸ Aleza (2009: 274-278) documenta la coexistencia de acusativo y dativo en Lima (acusativo 5/8, dativo 3/8), San José (acusativo 1/2, dativo 1/2), Buenos Aires (acusativo 1/9, dativo: 1/8) y Santiago de Chile (acusativo 5/6, dativo 1/6); en Bogotá (1/1) y Caracas (10/10) solo están presentes las formas del acusativo, mientras que en México (11/11) y San Juan de Puerto Rico (11/11) solo se atestigua el dativo. Asimismo, Aleza (2013: 17-19) constata la pronominalización exclusivamente en dativo en La Habana.

- I₂.: era un <extranjero> pub </extranjero> un <extranjero> pub </extranjero> / <simultáneo> como antes **le** llamábamos (MA 906M21)
235. había un revisor que / **le** llamábamos El Capitán Maravilla (MA 708H33)
236. [...] son muy amigos porque / ¡**les** llamamos hasta tíos! (MA701M13)
237. es un matorral que tiene / unos pinchos [...] aquí todo el mundo **lo** llama abulaga (MA 730H22)
238. [Antecedente: la estatua de la Libertad] ¡la Rechoncha **la** llamábamos! (MA 701M13)
239. el parachoques de atrás **le** llamaban el tope (MA 708H33)
240. en Málaga le llaman a los / parasoles / le llaman / ¡**le** llaman sombrilla! (MA 708H33)
241. [Antecedente: Apartamentos del Sol] siempre **los** han llamado los pisos del chocolate (MA 730H22)
242. y luego sale / ese aceite / que **le** llaman aceite de orujo (MA721M32)
243. ¡si a eso se **le** llama hacer la mili! (MA 735H32)
244. frente a un teatro que había allí / que **lo** llamaban el Teatro Alcázar (MA 727H32)
245. a aquello **le** llamaban plexiglás (MA 720M33)
246. al que se bañaba con / con alpargatas **lo** llamábamos mariquita (MA708H33)

Con el verbo *llamar* en esta construcción el porcentaje de las formas de dativo es el 84.3% (70/83), mientras que las de acusativo alcanzan la cota del 15.7% (13/83). La alternancia se da tanto con antecedente humano (dativo: 18/20, 90.0%; acusativo: 2/20, 10.0%) como no humano (dativo: 52/63, 82.5%; acusativo: 11/63, 17.5%). Por lo que respecta a los factores externos, los datos proporcionados por las encuestas son los que figuran en la Tabla 37. Por supuesto, no hay que olvidar que no son significativos desde el punto de vista estadístico, ya que el valor *p* del *chi*² es superior a 0.05.

	Dativo		Acusativo			Dativo		Acusativo			Dativo		Acusativo	
	N	%	N	%		N	%	N	%		N	%	N	%
N I	14	93.3	1	6.7	G I	14	82.4	3	17.6	H	44	80.0	11	20.0
N II	34	81.0	8	19.0	G II	23	76.7	7	23.3	M	26	92.9	2	7.1
N III	22	84.6	4	15.4	G III	33	91.7	3	8.3					
	70	84.3	13	15.7		70	84.3	13	15.7		70	84.3	13	15.7

TABLA 37. Uso del dativo y del acusativo con *llamar* según los factores externos

3.4.4 Se impersonal seguido de clítico

Aunque se ha hablado de leísmo cuando una oración impersonal transitiva con *se* emplea *le(s)* para referirse al objeto, esa era la solución que originariamente exigían estas oraciones, con independencia del género del objeto, como ya señalaron Cuervo (1895) o Santiago (1975). Se documentan en el corpus dieciocho casos de construcciones impersonales con *se* y referencia animada e inanimada. En total

se han registrado quince casos de dativo (15/18, 83.3%) y tres de acusativo (3/18, 16.7%). La *NGLE* (2009: 1220-1221) señala que la variante con el pronombre *le/les* es hoy mayoritaria para hacer referencia a hombres o mujeres en el español europeo, en las áreas mexicana, centroamericana y antillana, y en buena parte del área andina. Por el contrario, en el área chilena o en la rioplatense se prefiere *se lo* o *se la*, según el referente sea persona masculina o femenina²⁹.

247. a eso **se le** puede llamar educación (MA 075M11)
248. [Antecedente: la virgen] en todas las iglesias </simultáneo> **se le** va parando pa-<[r]><[a]> ir haciéndole<(:)> <simultáneo> ofrendas (MA 002M31)
249. todo aquel que<(:)> mataba a alguien pues **se le** matara (MA 115M11)
250. [Antecedente: el cantante] y no **se le** veía </simultáneo> pinta de haber trabaja<[d]>o (MA 916H11)
251. [Antecedente: los hijos] por qué no **se les** puede ayudar (MA 077M31)
252. “tiene usted un buen niño / **se le** ve todo el día [...]” (MA 719H23)
253. [ellos] y **se les** ve ahí en mitad / metiéndose y (MA 701M13)
254. E.: ¿se les <vacilación> facilita a los niños en la(:) / en la educación pública los libros o(:)?
I.: **se les** facilita a los que están verdaderamente(:) / muy necesita[d]os (MA 725H33)
255. como allí se hacía un gasto / pues **se le** invitaba (MA 713M33)
256. [abuela] todo el día llama o **se le** llama (MA 732H13)
257. que se les cogía cariño / que los profesores se portaban mu<[y]> bien con los alumnos (MA 729M12)
258. mi padre [...] **se le ve** más torpe (MA 704M22)
259. los niños [...] tampoco **se les** podía dejar mucho sueltos (MA 703M22)
260. [Antecedente: el obispo] estuvimo<(:)><[s]> almorzando con é<(:)>1 / ¡en fin! / ¡todo! / se le atendió / ¡pues muy bien! (MA 214H32)
261. [antecedente: los niños] ¡es que ahora no se les puede tocar! (MA 705H32)
262. cualquier persona [...] siempre **se le** llamaba / por el apellido (MA 722M32)
263. los matrimonios jóvenes / o las parejas jóvenes / es viajar / y **se los** ve en todas partes (MA 728M32)
264. [Antecedente: Málaga] no **se la** ha tratado todo lo bien que debiera (MA 736H23)
265. Antequera pero cuando yo vivía allí lo mismo / cuando era pequeña que después/ **se le** veía un pueblo con vida (MA 703M22)
266. [...] había tres tipos de ingleses / los recién llegados / blancos <risas = E> / completamente blancos / ¡como la leche! / los que llevarían unos días / completamente colorados

²⁹ Aleza (2009: 278-284) atestigua que en todas las ciudades estudiadas la pronominalización es en dativo (solo registra un ejemplo en acusativo en Buenos Aires) frente a lo que sucede en La Paz, donde el uso es diferente por el contacto de lenguas. Igualmente, en Aleza (2013: 15-17) se documenta en la generación joven de La Habana la pronominalización en dativo.

/ <énfasis> ¡colorados colorados colorados! </énfasis> / y los que quizás lleven ya un tiempo / <risas = E> que estén más morenos <risas = I> / **se los** diferenciaba bien <risas = I> / con sus con ca <palabra cortada> <vacilación> sus camisetas de fútbol (MA 712H12)

La distribución de los clíticos de acusativo y dativo de acuerdo con los factores sociales es la que figura en la Tabla 38.

	Acusativo		Dativo			Acusativo		Dativo			Acusativo		Dativo	
	N	%	N	%		N	%	N	%		N	%	N	%
N I	0	0.0	3	100.0	G I	1	16.7	5	83.3	H	2	25.0	6	75.0
N II	2	22.2	7	77.8	G II	1	20.0	4	80.0	M	1	10.0	9	90.0
N III	1	16.7	5	83.3	G III	1	14.3	6	85.7					
	3	16.7	15	83.3		3	16.7	15	83.3		3	16.7	15	83.3

TABLA 38. Uso del dativo y del acusativo en la construcción *se* impersonal + clítico según los factores externos

Esta pauta se da también en las construcciones denominativas en secuencias del tipo *¿Cómo se le dice a esta planta?*, sea el referente del clítico animado o inanimado.

- 267. *¿cómo se le dice a esto que lleva <>? /la exposición (MA 023M11)*
- 268. *el barrio de Camino San Rafael es como se le dice a esto (MA 066H21)*

4. FINAL

Ciertamente, la escasez de datos sobre algunos verbos y construcciones imposibilita extraer conclusiones contundentes. Con todo, de acuerdo con lo analizado se puede concluir lo siguiente:

4.1. Desde el punto de vista metodológico, se ha puesto de manifiesto la necesidad de distinguir con nitidez entre las construcciones transitivas y las construcciones biactanciales estativas, así como los casos de leísmo real y leísmo aparente. Verbos como *pillar* o *coger* pueden pronominalizar el objeto en dativo o en acusativo, sin que ello implique necesariamente confusión casual. De la misma manera, la variación ejemplificada mediante *lo mató / se le mató* está condicionada originariamente por la construcción sintáctica, mientras que la variación *le/lo mató* obedece a otros factores.

4.2. El sistema pronominal que predomina en el uso de los hablantes de Málaga es el etimológico. Los verbos de régimen transitivo presentan el acusativo pronominal,

salvo en escasísimas ocasiones (0.9%). Ahora bien, si se tiene en cuenta solo el contexto [humano masculino singular] —esto es: el leísmo considerado ejemplar o estándar—, su presencia en el uso de estos hablantes alcanza el porcentaje del 8.5% y, además, muestra una distribución significativa según sea el nivel de instrucción de los hablantes: su presencia en el uso de los informantes del nivel de estudios bajo es muy reducido (2.5%), mientras que en el de los informantes del nivel de estudios medio alcanza un porcentaje del 12.0% para descender a la cota del 7.5% en el nivel de estudios superior. De estos datos puede inferirse que la irradiación del leísmo no ha alcanzado al comportamiento lingüístico tradicional de los hablantes del nivel de estudios bajo, mientras que los del nivel de estudios medios se muestran como los propagadores del leísmo.

4.3. La preferencia por el clítico *le/les* se da en las construcciones donde originariamente aparecía el dativo. Es el caso que representa la pronominalización del objeto en todas las ocurrencias de los verbos *aconsejar*, *regañar* y *temer*. Igualmente, es el uso mayoritario que se documenta en la construcción impersonal con *se*, así como con el verbo denominativo *llamar* (84.3%), lo que supone la continuidad del uso clásico y su igualación con el verbo *decir* en esta misma estructura, por más que etimológicamente la construcción en ambos casos era con acusativo. Los verbos *ayudar* (82.9%) y *enseñar* (60%) presentan en el corpus la preferencia por el dativo, de ahí que pueda afirmarse que aún no ha avanzado suficientemente el proceso de transitivización de dichos verbos, lo que no sucede con *acompañar*, que se documenta con más ejemplos de acusativo (71.4%). Todos estos hechos confirman la preferencia por las soluciones conservadoras de los hablantes de Málaga.

4.4. Difícil es determinar el carácter innovador o arcaizante de la variación pronominal existente en aquellas construcciones en las que el clítico seleccionado es a su vez sujeto de las cláusulas de infinitivo o de las cláusulas-*que*. Ya se ha comentado (§9.4.2.4) la dificultad de decidir en casos como [*a ellos*] *el hombre los mandaba callar*, entre la explicación de un cambio en el régimen tradicional de *mandar* por analogía a los verbos *hacer* o *dejar*, o bien de una alternancia similar a la de los mencionados verbos causativos existente ya en la Edad Media (Matute 2004: 455 y 496). No obstante, se ha constatado lo siguiente: el uso del dativo originario con los verbos *obligar* y *animar* relaciona a Málaga con las zonas distinguidoras de caso de los antiguos reinos de León y Aragón, Murcia y con áreas arcaizantes de Canarias y América; el uso del acusativo con *mandar* vincula a Málaga con La Mancha, con Canarias y con el cono sur de América; la alternancia dativo/acusativo con el verbo *hacer* seguido de infinitivos transitivos se documenta también en Canarias y en América; finalmente, la aparición del acusativo con el verbo *dejar* seguido de

cláusulas-*que* hay que relacionarla con la mayor extensión del acusativo a costa del dativo, aunque el infinitivo sea transitivo, que se documenta en Canarias y América.

4.5. Por último, queda abierta una nueva vía para el estudio del uso de los pronombres átonos en Málaga con antecedentes inanimados. El hecho de que *lo* pueda aludir a referentes inanimados femeninos en singular o plural implicaría la existencia de una tendencia a distinguir entre animados y no animados en el uso de los clíticos de acusativo. Tal hecho, significativo desde el punto de vista estadístico ($\chi^2 = 21.011$, sig. 0.000) hay que relacionarlo con la aseveración de Fernández Ramírez (1951: 71-72) de que el uso de *lo* con tales referentes era más amplio en el español antiguo y clásico.

BIBLIOGRAFÍA

- ALEZA, M. (2009): “El pronombre personal complemento: los clíticos”, in C. Hernández (ed.): *Estudios lingüísticos del español hablado en América*. Madrid: Visor, vol. 3/2, pp. 223-351.
- ALEZA, M. (2013): “Estudio del empleo de los pronombres clíticos en un corpus oral de La Habana (Cuba)”, *Borealis: An International Journal of Hispanic Linguistics* 2/1, pp. 1-34. <https://doi.org/10.7557/1.2.1.2439>.
- ALFONSO, M. (1997): “Tres motivaciones para un cambio. El caso de los clíticos en las causativas con infinitivo en español medieval”, in C. Company (ed.): *Cambios diacrónicos en el español*. México: UNAM, pp. 11-31.
- ALFONSO, M. (2006): “Verbos causativos”, in C. Company (dir.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal*. México: UNAM-FCE, vol. 1/2, pp. 971-1052.
- ÁVILA MUÑOZ, A. M. & LASARTE CERVANTES, M^a C. & VILLENA PONSODA, J. A. (eds.) (2008): *El español hablado en Málaga II. Corpus oral para su estudio sociolingüística. Nivel de estudios medio*. Málaga: Editorial Sarriá.
- BECERRA BASCUÑÁN, S. (2006). *Estudio diacrónico y sincrónico del objeto indirecto en el español peninsular y de América*. Copenhague (Études Romanes 57): Museum Tusulanum Press.
- BELLO, A. (1988 [1847]): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (con las notas de Rufino José Cuervo, edición y estudio de Ramón Trujillo). Madrid: Arco/Libros.
- BONACHERA, A. (1997): “El uso de los pronombres átonos de tercera persona en el habla de Granada: leísmo en el Albayzín”, in A. Narbona Jiménez & M. Ro-

- pero (eds.): *El habla andaluza. Actas del Congreso del Habla Andaluza. Sevilla, 4-7 marzo 1997*. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 397-407.
- BOSQUE, I. & DEMONTE, V. (dirs.) (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*. 3 vols. Madrid: Espasa.
- BOSQUE, I. (1999): “El nombre común”, in Bosque, I. & Demonte, V. (dirs.) (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*. 3 vols. Madrid: Espasa, vol. 1, pp. 3-75.
- BÜHLER, K. (1979 [1934]): *Teoría del lenguaje* (versión española de Julián Marías). Madrid: Alianza editorial.
- CANO AGUILAR, R. (1981): *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*. Madrid: Gredos.
- CANO AGUILAR, R. & GONZÁLEZ, M^a D. (2000): *Las hablas andaluzas*. Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia.
- COMPANY COMPANY, C. (2006): “El objeto indirecto”, in C. Company Company (dir.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal*. México: UNAM-FCE, vol. 1/1, pp. 477-572.
- CONTRERAS, L. (2005): “Usos pronominales no canónicos en el español de Chile”, *Onomazein* 11, pp. 111-129.
- CREA: Real Academia Española, *Corpus de Referencia del Español Actual*. <http://www.rae.es/creanet.html> [última consulta: 27/03/2014].
- CREISSELS, D. (2004): “Ergativité/accusativité et l’hétérogénéité des constructions intransitives”, presentado en el *Institut National des Langues et Civilisations Orientales* (INALCO), pp. 1-13. http://ohll.ish-lyon.cnrs.fr/fulltext/Creissels/Creissels_2004a.pdf.
- CUERVO, R. J. (1988): “Notas a la Gramática de la lengua castellana de don Andrés Bello”, in A. Bello (1988 [1847]): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Madrid: Arco/Libros, pp. 821-974.
- CUERVO, R. J. (1895): “Los casos enclíticos y proclíticos del pronombre de tercera persona en castellano”, *Romania* 24/93, pp. 95-113. http://www.persee.fr/doc/roma_0035-8029_1985_num_24_93_5863.
- DE MELLO, G. (2002): “Leísmo in Contemporary Spanish American Educated speech”, *Linguistics* 40/2, pp. 261-283.
- DELBECQUE, N. (1997): “De la funcionalidad del clítico femenino plural en locuciones verbales”, *Revista de Filología Románica* 14/1, pp. 211-224.
- DÍAZ MONTESINOS, F. (2012): “¿Me gusta leer o me gusta de leer? Fundamentación gramatical e histórica de la variación preposicional en estructuras biactanciales

- estativas”, in J. A. Villena & A. M. Ávila (eds.): *Estudios sobre el español de Málaga. Pronunciación, vocabulario y sintaxis*. Málaga: Sarriá, pp. 353-382.
- DÍAZ MONTESINOS, F. & VILLENA, JUAN A. (2004): “Condicionamientos internos en la variación de los pronombres personales átonos en los hechos de *Don Miguel Lucas de Iranzo*”, *Revista de filología española* 84/1, pp. 95-127.
- EBERENZ, R. (2000): *El español en el otoño de la Edad Media*. Madrid: Gredos.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M^a T. (1981): “El sistema referencial en español antiguo”, *Revista de Filología Española* 61, pp. 113-157. <https://doi.org/10.3989/rfe.1981.v61.i1/4.612>.
- ELVIRA, J. (2004): “El desarrollo de la construcción biactancial estativa en español”, *Revista de Historia de la Lengua Española* 1, pp. 45-66.
- ELVIRA, J. (2008): “Dativos de proceso no controlado en español medieval. La combinación *se le* en español antiguo”, in *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco Libros, vol. 1, pp. 553-568.
- ELVIRA, J. (2009a): “El retroceso de la impersonalidad en español”, in F. Sánchez Miret (ed.): *Romanística sin complejos. Homenaje a Carmen Pensado*. Berna: Peter Lang, pp. 123-145.
- ELVIRA, J. (2009b): *Evolución lingüística y cambio sintáctico*. Berna: Peter Lang.
- ELVIRA, J. (2011): “Constructions of uncontrolled state or event. The increase in productivity of a new argument structure in Old Spanish”, *Constructions and Frames* 3/2, pp. 184-207. <https://doi.org/10.1075/cf.3.2.02elv>.
- ELVIRA, J. (en prensa): “Construcciones y significado: aspectos diacrónicos de la transitividad en español”, in *Corrientes de estudio en semántica y pragmática históricas*. Madrid: Instituto Menéndez-Pidal. Disponible en: http://www.uam.es/personal_pdi/filoyletras/javel/construc.pdf [última consulta: 08/02/2012].
- ENRÍQUEZ, E. V. & ALBELDA, M. (2009): “El pronombre personal”, in C. Hernández (ed.): *Estudios lingüísticos del español hablado en América*. Madrid: Visor, vol. 3/2, pp. 11-222.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (1993): “Leísmo, laísmo y loísmo: estado de la cuestión”, in O. Fernández Soriano (ed.): *Los pronombres átonos*. Madrid: Taurus, pp. 110-132.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (1994): “Isoglosas internas del castellano. El sistema referencial del pronombre átono de tercera persona”, *Revista de Filología Española* 74, pp. 71-125. <https://doi.org/10.3989/rfe.1994.v74.i1/2.499>.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (1999): “Leísmo, laísmo y loísmo”, in I. Bosque & V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, vol. 1, pp. 1317-1397.

- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2001): “Hacia una dialectología histórica: reflexiones sobre la historia del leísmo, el laísmo y el loísmo”, *Boletín de la Real Academia Española* 81, pp. 389-464.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2012): “Dialect areas and linguistic change: Pronominal paradigms in Ibero-Romance dialects from a cross-linguistic and social typology perspective”, in G. De Vogelaer & G. Seiler (coords.): *The Dialects as testing ground for theories of language change*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company, pp. 73-106. <https://doi.org/10.1075/slcs.128.04fer>.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1987² [1951]): *Gramática española. 3.2. El pronombre* (volumen preparado por José Polo). Madrid: Arco/libros.
- FERNÁNDEZ SORIANO, O. (ed.) (1993): *Los pronombres átonos*. Madrid: Taurus.
- FLORES CERVANTES, M. (2006): “Leísmo, laísmo y loísmo”, in C. Company Company (coord.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal*, vol. 1/1, pp. 671-740.
- FOLGAR, C. (1993): *Diacronía de los objetos directo e indirecto (del latín al castellano medieval)* (*Verba. Anuario galego de filoloxía*, anexo 37). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- GARCÍA, E. (1975): *The Role of Theory in Linguistic Analysis. The Spanish Pronoun System*. Amsterdam: North-Holland Linguistic Series, 19.
- GARCÍA GODOY, M^a T. (2002): “Notas sobre el leísmo en la historia del español de Andalucía (s. XVIII)”, in *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Valencia 31 de enero-4 de febrero 2000*, pp. 645-656.
- GARCÍA MARTÍN, J. M^a (1987): “Nota sobre el leísmo en dos autores andaluces del siglo XIX”, *Anuario de Lingüística Hispánica* 3, pp. 99-122.
- GARCÍA-MIGUEL, J. M^a (1991): “La duplicación de complemento directo e indirecto como concordancia”, *Verba. Anuario galego de filoloxía* 18, pp. 375-410.
- GARCÍA-MIGUEL, J. M^a (1995): *Transitividad y complementación preposicional* (*Verba. Anuario galego de filoloxía*, anexo 40). Santiago: Universidade de Santiago de Compostela.
- García-Miguel, J. M^a (2000): “Clasificación nominal, concordancia y pronombres”, *ELUA. Estudios de lingüística* 14, pp. 93-116.
- GARCÍA SALIDO, M. (2011): *Pronombres y afijos personales. Estudio con datos de español conversacional*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela. Tesis doctoral. <http://hdl.handle.net/10347/3670>.
- GHIO, A. & ALBANO, H. (2013): “«Locuciones verbales» con pronombre personal átono *la/las* en el español coloquial de Buenos Aires”, *Gramma* 24/51, pp. 102-116.

- GÓMEZ SEIBANE, S. (2012): *Los pronombres átonos le, la, lo en el español*. Madrid: Arco/Libros.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (1989): “Gramáticos para todos los gustos: leístas, laístas y loístas”, in J. Borrego Nieto *et alii* (eds.): *Philologica. Homenaje a D. Antonio Llorente*. Salamanca: Universidad de Salamanca, vol. 2, pp. 375-388.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1999): “Los dativos”, in I. Bosque & V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, vol. 1, pp. 1855-1930.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1986): *Variaciones sobre la atribución*. León: Universidad de León.
- HOPPER, P. J. & THOMPSON, S. (1980): “Transitivity in grammar and discourse”, *Language* 56/2, pp. 251-299. <https://doi.org/10.1353/lan.1980.0017> <https://doi.org/10.2307/413757>.
- HUERTA FLORES, N. (2005): “Gramaticalización y concordancia objetiva en el español. Despronominalización del clítico dativo plural”, *Verba. Anuario galego de filoloxía* 32, pp. 165-190.
- HUYGENS, A. (2001-2): “¿Es inexistente el leísmo en Cuba?”, *Cuadernos de Investigación Filológica* 27-28, pp. 139-156.
- HUYGENS, A. (2002): “El leísmo: una comparativa entre Sevilla y Madrid”, *Romanistik in Geschichte und Gegenwart* 8/2, pp. 199-213.
- HUYGENS, A. (2007): “El comportamiento pronominal de los verbos psicológicos”, *Interlingüística* 17, pp. 483-492.
- HUYGENS, A. (2008): “El leísmo en Andalucía: una radiografía sociolingüística”, in J. L. Blas *et alii* (coords.): *Discurso y sociedad II. Nuevas contribuciones al estudio de la lengua en un contexto social*. Castellón de la Plana: Universidad Jaume I, pp. 555-569.
- KENISTON, H. (1937): *The Syntax of Castilian Prose: the sixteenth century*. Chicago: Chicago University Press.
- KLEIN-ANDREU, F. (1979): “Factores sociales en algunas diferencias lingüísticas en Castilla la Vieja”, *Papers. Revista de Sociología* 11, pp. 46-67.
- KLEIN-ANDREU, F. (1981): “Distintos sistemas de empleo de *le, la, lo*. Perspectiva sincrónica, diacrónica y sociolingüística”, *Thesaurus* 36/2, pp. 284-304 [reproducido en O. Fernández Soriano (ed.): *Los pronombres átonos*. Madrid: Taurus, 1993, pp. 267-279].
- KLEIN-ANDREU, F. (1999): “Variación actual y reinterpretación histórica: *le/s, la/s, lo/s* en Castilla”, in M^a J. Serrano (ed.), *Estudios de variación sintáctica*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, pp. 197-220.

- KLEIN-ANDREU, F. (2000): *Variación actual y evolución histórica. Los clíticos le/s, la/s, lo/s*. München: Lincom Europa.
- LAPESA, R. (1964): “Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español”, *Boletín de la Real Academia Española* 44, pp. 57-105.
- LAPESA, R. (1968): “Sobre los orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo”, in K. Baldinger (ed.): *Festschrift Walter von Wartburg*. Tübinga: Max Niemeyer, pp. 523-551.
- LASARTE CERVANTES, M^a C. & SÁNCHEZ SÁEZ, J. M. & ÁVILA MUÑOZ, A. M. & VILLENA PONSODA, J. A. (eds.) (2008): *El español hablado en Málaga III. Corpus oral para su estudio sociolingüístico. Nivel de estudios superior*. Málaga: Sarriá.
- LÓPEZ BOBO, M^a J. (1990): “Sobre el leísmo en el *Libro de Buen Amor*”, *Verba. Anuario galego de filoloxía* 17, pp. 343-361.
- LÓPEZ BOBO, M^a J. (1991): “Laísmo y loísmo en el *Libro de Buen Amor*”, *Epos* 7, pp. 593-607.
- LORENZO RAMOS, A. (1981): “Algunos datos sobre el leísmo en el español de Canarias”, in M. Alvar (coord.): *I Simposio Internacional de Lengua Española*. Las Palmas: Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 175-180.
- LORENZO RAMOS, A. (1984): “Observaciones sobre el uso de los pronombres en el español de Canarias”, in M. Alvar (coord.): *II Simposio Internacional de Lengua Española*. Las Palmas: Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 253-263.
- LLORENTE, A. (1980): “Consideraciones sobre el español actual”, *Anuario de Letras* 18, pp. 5-61.
- MARCOS MARÍN, F. (1978): *Estudios sobre el pronombre*. Madrid: Gredos.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M^a A. (1979): *Las construcciones pronominales en español. Paradigma y desviaciones*. Madrid: Gredos.
- MATUTE, C. (2004): *Los sistemas pronominales en español antiguo. Problemas y métodos para una reconstrucción histórica*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid. Tesis doctoral. http://www.llf.uam.es/coser/publicaciones/cristina/1_es.pdf.
- MELIS, C. (1997): “Las emociones, la transitividad y el aspecto”, *Anuario de Letras* 35, pp. 383-414.
- MELIS, C. (1998): “Sobre la historia sintáctica de *gustar*”, in *Actas de Historia de la Lengua Española*. Logroño: Universidad de La Rioja, pp. 295-305.
- MELIS, C. (1999): “Variación sintáctica con los verbos de emoción”, *Español Actual* 71, pp. 49-62.

- MELIS, C. & FLORES, M. (2005): “Los seudo-impersonales del español y su red de construcciones”, in M. Islas & C. Ramírez (coords.): *Sintaxis del español e interfase sintaxis-semántica*. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 15-39.
- MELIS, C. & FLORES, M. (2007): “Los verbos seudo-impersonales del español. Una caracterización semántico-sintáctica”, *Verba. Anuario galego de filoloxía* 34, pp. 7-57.
- MELIS, C. & FLORES, M. & BOGARD, S. (2003): “La historia del español. Propuesta de un tercer período evolutivo”, *Nueva Revista de Filología Hispánica* 51, pp. 1-56.
- MIRANDA HIDALGO, B. (1994): “La norma de los clíticos en las gramáticas de los siglos XVI y XVII”, *Anuario de estudios filológicos* 17, pp. 351-367.
- MONGE, F. (1983): “Notas a una hipótesis sobre el leísmo”, in E. Alarcos Llorach *et alii* (coords.): *Serta philologica: F. Lázaro Carreter: natalem diem sexagesimum celebranti dicata*. Madrid: Cátedra, vol. 1 (Estudios de lingüística y lengua literaria), pp. 441-453.
- MONGE, F. (1987): “A propósito de *le* y *lo*”, in G. Lüdi & H. Stricker & J. Wüest (eds.): *Romania ingeniosa. Festschrift für Prof. Dr. Gerold Hilty*. Berna/Frankfurt/Nueva York/París: Peter Lang, pp. 347-363.
- NGLE: Real Academia Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros, 2 vols.
- ORDUÑA LÓPEZ, J. L. (2011): “Estudio gramatical de las locuciones verbales con doble pronombre clítico”, *Revista de lingüística teórica y aplicada* 49/2, pp. 87-100.
- PARODI, C. & KENNETH, V. L. & HELMAR, Á. (2012): “El leísmo en América y en España: bifurcación de una norma”, *Bulletin of Hispanic Studies* 89/3, pp. 217-236. <https://doi.org/10.3828/bhs.2012.17>.
- QUILIS, A. & CANTARERO, M. & ALBALÁ, M^a J. & GUERRA, R. (1985): *Los pronombres le, la, lo y sus plurales en la lengua española hablada en Madrid*. Madrid: CSIC.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana.
- RODRÍGUEZ DÍEZ, B. (1996): “Sobre el neutro en español”, in M. Casado Velarde *et alii* (eds.): *Scripta Philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*. A Coruña: Universidade da Coruña, vol. 2, pp. 635-648.
- RODRÍGUEZ DÍEZ, B. (1997): “Un ejemplo de motivación del género: los fenómenos de ‘leísmo’, ‘laísmo’ y ‘loísmo’ del español”, *Gramma-Temas* 2, pp. 353-385.
- RODRÍGUEZ DÍEZ, B. (2003-4): “Del latín al romance en español: la evolución del género en los pronombres”, *Contextos* 21-22, pp. 19-117.

- ROEGEST, E. (2005): “Variación pronominal en español: El pronombre dativo entre sintaxis y semántica”, in G. Knauer & V. B. von Colbe (eds.): *Variación sintáctica: un reto para las teorías de la sintaxis*. Tübinga: Niemeyer, pp. 175-190. <https://doi.org/10.1515/9783110923353.175>.
- SAMPER, J. A. & HERNÁNDEZ, C. & TROYA, M. (eds.) (1998): *Macrocorpus de la norma lingüística culta de las principales ciudades del mundo hispánico*. CD-ROM. Las Palmas: Universidad de Las Plamas de Gran Canaria/ALFAL.
- SÁNCHEZ DORESTE, R. E. (2005): “Empleo de clíticos pronominales de tercera persona en el habla de Caracas”, *Opción* 21/47, pp. 37-61.
- SANTIAGO, R. (1975): “«Impersonal» *se le(s), se lo(s), se la(s)*”, *Boletín de la Real Academia Española* 55, pp. 83-107.
- SOLER ARECHALDE, M^a Á. (2000): “Los topónimos. Concordancia de género”, *Anuario de Letras* 38, pp. 391-410.
- URUBURU BIDAURRÁZAGA, A. (1993): *Estudios sobre leísmo, laísmo y loísmo. (Sobre el funcionamiento de los pronombres personales átonos o afijos no reflejos de 3.ª persona, o de 2ª con cortesía)*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- VÁZQUEZ ROZAS, V. (1995): *El complemento indirecto en español*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- VÁZQUEZ ROZAS, V. (2006): “Gustar-type verbs”, in J. Clancy Clements & J. Yoon (eds.): *Functional Approaches to Spanish Syntax. Lexical semantics, discourse and transitivity*. Hampshire/New York: Palgrave Macmillan, pp. 80-114. http://gramatica.usc.es/~vvazq/pdf_public/VazquezRozas_2006a.pdf. https://doi.org/10.1057/9780230522688_4.
- VÁZQUEZ ROZAS, V. & RIVAS, E. (2007): “Un análisis construccionista de la diacronía de *gustar*”, in I. Ibarretxe-Antuñano & C. Inchaurrealde & J. Sánchez-García (eds.): *Language, Mind and the Lexicon*. Frankfurt: Peter Lang, pp. 143-164.
- VIDA CASTRO, M. (ed.) (2007): *El español hablado en Málaga I. Corpus oral para su estudio sociolingüístico. Nivel de estudios bajo*. Málaga: Sarriá.